

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0420 del 6 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que a través de la sentencia C-036 de 2023 la Corte Constitucional como *ratio decidendi* reiteró que toda operación presupuestal posterior a la aprobación del presupuesto que implique el incremento de las partidas globales del gasto (funcionamiento, inversión y/o servicio de la deuda) definidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la correspondiente vigencia, es competencia del Congreso de la República, a nivel nacional, Asambleas, a nivel departamental y Concejos, a nivel municipal.
7. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$12.230.673.126)**, correspondientes a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP – componente de Prestación del

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Servicio, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con corte al 2 de octubre de 2025.

Estos recursos se incorporan al presupuesto de la Secretaría de Educación Municipal, para atender obligaciones relacionadas con el pago de sueldos, primas, bonificaciones, aportes parafiscales, vacaciones y demás conceptos inherentes al servicio educativo.

8. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.399.999,99) M/CTE**, correspondientes a recursos de balance de pasivos exigibles, con destino a la Secretaría Administrativa, para atender compromisos pendientes de vigencias anteriores.
9. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.193.011.695,28) M/CTE**, correspondientes a recursos de balance provenientes del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, originados en las vigencias 2023 y 2024.

Estos recursos, con destinación específica, se adicionan al presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Administrativa, y se orientan al financiamiento de proyectos para el fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento y reciclaje en el municipio.

10. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$544.338.059) M/CTE**, correspondientes a mayor ingreso proyectado por concepto de Estampilla Departamental para el Adulto Mayor, transferidos por la Gobernación de Santander para la modalidad Centros de Bienestar del Adulto Mayor. Los recursos se incorporan al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, en la sección de inversión.
11. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.685.011.369,43) M/CTE**, correspondientes a recursos de balance, con destino a la Secretaría de Hacienda, para atender compromisos relacionados con el pago de la carga pensional del municipio.
12. Que, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$6.428.761.123,70)** se encuentran disponibles en cuentas bancarias a 30 de septiembre de 2025, garantizando su incorporación al Presupuesto General de Rentas

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

y Gastos de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Fuente de los recursos	Valor (M/CTE)
Secretaría Administrativa	Recursos de balance – Pasivos exigibles	\$ 6.399.999,99
Secretaría Administrativa	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) – vigencias 2023 y 2024	\$ 2.193.011.695,28
Secretaría de Desarrollo Social	Estampilla Departamental Pro Persona Mayor	\$ 544.338.059,00
Secretaría de Hacienda	Recursos de balance – Carga pensional	\$ 3.685.011.369,43
Total		\$ 6.428.761.123,70

13. Que, conforme a la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, da viabilidad para incorporar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025, los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación se encuentran disponibles en cuentas bancarias a 30 de septiembre de 2025, por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$6.428.761.123,70)** y la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$12.230.673.126)**, que corresponde a mayor asignación de SGP prestación de servicios; garantizando su incorporación al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Fuente de los recursos	Valor (M/CTE)
Secretaría de Educación	Sistema General de Participaciones – SGP – componente Prestación del Servicio	\$ 12.230.673.126,00
Secretaría Administrativa	Recursos de balance – Pasivos exigibles	\$ 6.399.999,99
Secretaría Administrativa	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) – vigencias 2023 y 2024	\$ 2.193.011.695,28
Secretaría de Desarrollo Social	Estampilla Departamental Pro Persona Mayor	\$ 544.338.059,00
Secretaría de Hacienda	Recursos de balance – Carga pensional	\$ 3.685.011.369,43
Total		\$ 18.659.434.249,70

14. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda certifica que los recursos a adicionarse en el presente Proyecto de Acuerdo, provenientes de diversas fuentes de financiación tales como. Sistema General de Participaciones (SGP), recursos de balance, Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), Estampilla Departamental Pro Persona Mayor y recursos para la carga pensional—, los cuales se encuentran

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

disponibles en las cuentas bancarias respectivas, por valor total de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 18.659.434.249,70)**, afectan positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en la vigencia 2025 y en los años subsiguientes, en tanto se destinan al cumplimiento de fines específicos del gasto público sin comprometer el equilibrio financiero del municipio.

15. Que los ingresos adicionales objeto de incorporación en el presente Proyecto de Acuerdo serán distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento por valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$2.194.411.695,27) M/CTE**, Servicio de la Deuda Pública por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.685.011.369,43) M/CTE**, y Gastos de Inversión por valor de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.780.011.185,00) M/CTE**, recursos que se encuentran debidamente enmarcados en los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 18 de junio de 2024.
16. Que los miembros del Consejo de Política Fiscal – CONFIS Municipal, conforme consta en el Acta No. 046 del 16 de octubre de 2025, emitieron concepto favorable respecto a la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 18.659.434.249,70)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
1	INGRESOS TOTALES	18.659.434.249,70
1.1	INGRESOS CORRIENTES	12.775.011.185,00
1.1.01	TRIBUTARIOS	544.338.059,00
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	544.338.059,00
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	544.338.059,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	544.338.059,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor departamental	544.338.059,00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	12.230.673.126,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	12.230.673.126,00

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	12.230.673.126,00
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación	12.230.673.126,00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	12.230.673.126,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	5.884.423.064,70
1.2.10	Recursos del balance	5.884.423.064,70
1.2.10.02	Superávit fiscal	5.884.423.064,70
1.2.10.02.22	Recursos Propios	6.399.999,99
1.2.10.02.33	Transferencias cuotas partes y bonos pensionales vigencia anterior	348.597.976,67
1.2.10.02.76	Cuotas partes y bonos pensionales vigencia anterior	3.336.413.392,76
1.2.10.02.77	Incentivo por aprovechamiento de residuos sólidos vigencia anterior	2.193.011.695,28

ARTICULO SEGUNDO: Créense en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2025, los siguientes rubros presupuestales requeridos conforme el Catálogo de Clasificación Presupuestales emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01	Activos fijos	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria equipo	
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.	Incentivo ambiental vigencia anterior 714
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores remolques y semiremolques y sus partes piezas y accesorios	Incentivo ambiental vigencia anterior 714
2.3	INVERSION	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		
	LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR	
	GOBIERO TERRITORIAL	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
RUBRO		
2.3.7.06.02.202500000031492.2.4599002.83990.501	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p 501	Ingresos corrientes de libre destinación 501

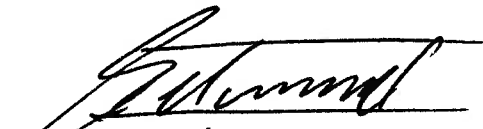
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 en la suma **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 18.659.434.249,70)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.543.009.671,94
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.336.413.392,76
2.3	GASTOS INVERSIÓN	12.780.011.185,00
TOTAL, ADICIÓN		18.659.434.249,70

ARTICULO CUARTO: El anexo del gasto forma parte integral del presente acuerdo

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


EDUARD JESÚS SANCHEZ ARIZA
ALCALDE (E) MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D^o Silva Uribe - Secretario de Hacienda
Revisó: Alfonso Mora Carreño, - Profesional Especializado Presupuesto
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón - Contratista Despacho Secretaria de Hacienda
Revisó: Eva Consuelo Santamaria - Profesional Presupuesto CPS
Revisó: Yolanda Barón Pedroza - Profesional Presupuesto -CPS
Proyectó: Natalia Sarmiento Nieto - Profesional Presupuesto -CPS

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Paola Andrea Mateus Pachón, - Secretaria Jurídica
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico
Revisó: Wilmar Alfonso Palacio Verano - Profesional CPS Jurídico

Por el Despacho:

Revisó: John Albert Contreras Bertel - Asesor de Despacho
Revisó: Cesar Rafael Gerardo Olarte Olarte - CPS Abogado

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su artículo 100 se presenta consideración del honorable concejo municipal el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS en el acta Nro. 46 de octubre 16 de 2025; conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

1. Objeto del Proyecto de Acuerdo.

Modificar el Acuerdo Municipal No. 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024 de 2022 *"por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025"* aumentado las cuantías de ingresos en algunas de las rentas más importantes que componen la sección de ingresos y consecuentemente aumentando las apropiaciones pertinentes en los gastos.

2. Atribuciones legales y constitucionales del Concejo Municipal.

El artículo 313 de la Constitución Política señala en el numeral 5 que: Corresponde a los concejos: Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

En el mismo sentido el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el cual modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994 dispone que como atribuciones del Concejo: 9.) *Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.*

El Decreto Nacional 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, en su artículo 80, señala que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, concordante con el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, dispone que: (...) **ARTICULO 100. APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES.** *Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones: 1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*

El numeral 2 del artículo citado de manera expresa indica que: (...) *Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, **sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura** y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.*

El Acuerdo Municipal No. 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024, fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2025, liquidado mediante Decreto Municipal 0420 de diciembre 6 de 2024.

3. Informe sobre la ejecución de las rentas que componen las fuentes de financiación de la presente adición presupuestal

El presente Proyecto de Acuerdo contiene la modificación correspondiente al presupuesto de gastos, en razón a la incorporación de recursos provenientes de diversas fuentes de financiación que actualmente se encuentran disponibles en las cuentas del municipio, conforme a las certificaciones expedidas por la Tesorería General.

Estos recursos se adicionan con el propósito de garantizar el cumplimiento de compromisos institucionales y fortalecer la ejecución de programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA”, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 18 de junio de 2024, según consta en el detalle del gasto que forma parte del anexo del presente Proyecto de Acuerdo.

La adición presupuestal incluye recursos de diferentes orígenes, entre ellos: el Sistema General de Participaciones (SGP) – Prestación del Servicio, recursos de balance, el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), la Estampilla Departamental Pro Persona Mayor, y recursos destinados al pago de la carga pensional del municipio y sus entidades descentralizadas.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

A continuación, se describen los principales destinos de los recursos incorporados:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los recursos de funcionamiento se destinan a la atención de compromisos institucionales y obligaciones financieras del municipio, garantizando la continuidad de la gestión administrativa y la sostenibilidad de las operaciones.

Secretaría Administrativa: se adicionan recursos de balance por pasivos exigibles de vigencias anteriores y del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) de las vigencias 2023 y 2024, orientados al pago de obligaciones pendientes y al fortalecimiento de los proyectos de gestión integral de residuos sólidos, incluyendo la adquisición de maquinaria, montacargas y vehículos para organizaciones de recicladores formalizadas.

Secretaría de Hacienda: se incorporan recursos de balance destinados al cumplimiento de la carga pensional, para atender el pago de bonos y cuotas partes pensionales del municipio y de las entidades descentralizadas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de carácter legal y laboral.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Los recursos adicionados a este componente, por valor de \$3.685.011.369,43, permitirán dar cumplimiento al servicio de la deuda pública, atendiendo los pagos de capital e intereses proyectados para la vigencia 2025, conforme al análisis de sostenibilidad realizado por la Secretaría de Hacienda.

GASTOS DE INVERSIÓN

En materia de inversión, se incorporan recursos destinados a fortalecer la atención social y educativa del municipio:

Secretaría de Educación: se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Prestación del Servicio, por valor de \$12.230.673.126, para atender el pago de sueldos, primas, bonificaciones, aportes a la seguridad social, cesantías y demás obligaciones laborales del personal docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio.

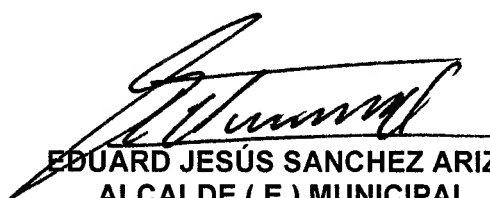
Secretaría de Desarrollo Social: se adicionan recursos por \$544.338.059, provenientes de la Estampilla Departamental para el bienestar del adulto mayor, con destinación específica para fortalecer los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, en el marco de los programas de inclusión social y atención integral a la población mayor.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Tesorera General del municipio de Bucaramanga
2. Certificación del Secretario de Hacienda sobre afectación del MFMP
3. Certificación de la Profesional Especializado del Grupo contable
4. Proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la adición.
5. Acta de CONFIS Nro. 46 de octubre 16 de 2025 Solicitud de recursos de las secretarías Administrativa, Educación Hacienda y Desarrollo Social.
6. Detalle del Gasto para la Adición

Presentado al honorable Concejo de Bucaramanga por,



EDUARD JESÚS SANCHEZ ARIZA
ALCALDE (E) MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D^o Silva Uribe - Secretario de Hacienda
Revisó: Alfonso Mora Carreño, - Profesional Especializado Presupuesto
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón - Contratista Despacho Secretaría de Hacienda
Revisó: Eva Consuelo Santamaria - Profesional Presupuesto CPS
Revisó: Yolanda Barón Pedroza - Profesional Presupuesto -CPS
Proyectó: Natalia Sarmiento Nieto - Profesional Presupuesto -CPS

Por la Secretaría Jurídica:



Aprobó: Paola Andrea Mateus Pachón, - Secretaria Jurídica
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico
Revisó: Wilmar Alfonso Palacio Verano - Profesional CPS Jurídica

Por el Despacho:

Revisó: John Albert Contreras Bertel - Asesor de Despacho
Revisó: Cesar Rafael Gerardo Olarte Olarte - CPS Abogado

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2	GASTOS		18.659.434.249,70
2.1	FUNCIONAMIENTO		2.543.009.671,94
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.1.2.01.01	Activos fijos		
2.1.2.01.01.003	Maquinaria equipo		
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales		
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.	Incentivo ambiental vigencia anterior 714	743.011.695,28
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte		
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores remolques y semiremolques y sus partes piezas y accesorios	Incentivo ambiental vigencia anterior 714	1.450.000.000,00
2.1.7	Disminución de pasivos		
2.1.7.06	Financiación de deficit fiscal		
2.1.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	Ingresos corrientes de libre destinación 501	1.399.999,99
TOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			2.194.411.695,27
SECRETARÍA DE HACIENDA			
2.1.3	Transferencias corrientes		
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		
2.1.3.07.02.002.02	Transferencia cuotas partes y bonos pensionales	Cuotas partes pensionales transferidas por otras entidades 546	348.597.976,67
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA			348.597.976,67
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		3.336.413.392,76
SECRETARÍA DE HACIENDA			
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		
2.2.2.05.01	Tipo a		
2.2.2.05.01.546	Transferencia cuotas partes y bonos pensionales 546	Transferencia cuotas partes y bonos pensionales 546	3.336.413.392,76
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA			

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2.3	INVERSION		12.780.011.185,00
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			
	LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.7.06.02	Adquisicion de bienes y servicios		
RUBRO			
2.3.7.06.02.202500000031492.2.4599002.83990.501	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p 501	Ingresos corrientes de libre destinación 501	5.000.000,00
TOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			5.000.000,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
	LINEA 1. TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
RUBRO			
2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93304.262.288	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	Estampilla para el bienestar del adulto mayor departamental 288	544.338.059,00
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			544.338.059,00
SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
	LINEA 1. TERRITORIO QUE INTEGRA		
	EDUCACION		
	FACTORES SALARIALES COMUNES		
2.3.1.01.01.001			
RUBRO			
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	464.528.287,00
2.3.1.01.01.001.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	140.581.613,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	897.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	41.000.000,00
2.3.1.01.01.001.07.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	154.590.154,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	2.900.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	132.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	1.500.000.000,00

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES		
RUBRO			
2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	1.680.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	310.039.983,00
2.3.1.01.01.002.32.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	225.000.000,00
2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		
RUBRO			
2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	130.000.000,00
2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		
RUBRO			
2.3.1.01.02.002.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	130.000.000,00
2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS		
RUBRO			
2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	130.000.000,00
2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		
RUBRO			
2.3.1.01.02.004.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	360.000.000,00
2.3.1.01.02.004.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	56.000.000,00
2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF		
RUBRO			
2.3.1.01.02.006.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	271.000.000,00
2.3.1.01.02.006.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	42.000.000,00
2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA		
RUBRO			

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	45.000.000,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP		
RUBRO			
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	45.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS		
RUBRO			
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	91.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.0092024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	14.000.000,00
2.3.1.01.03.001	VACACIONES		
RUBRO			
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	2.000.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	165.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	81.933.089,00
2.3.1.01.03.101	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		
RUBRO			
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	155.000.000,00
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestacion de servicios 205	10.000.000,00
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACION			12.230.673.126,00

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO CONTABLE

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, se verifica la viabilidad para incorporar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025, los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación que se encuentran disponibles en cuentas bancarias a 30 de septiembre de 2025, por un valor total de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$18.659.434.249,70).**

Recursos originados de las siguientes fuentes:

Dependencia	Fuente de los recursos	Valor (M/CTE)
Secretaría de Educación	Sistema General de Participaciones – SGP – componente Prestación del Servicio	\$ 12.230.673.126,00
Secretaría Administrativa	Recursos de balance – Pasivos exigibles	\$ 6.399.999,99
Secretaría Administrativa	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) – vigencias 2023 y 2024	\$ 2.193.011.695,28
Secretaría de Desarrollo Social	Estampilla Departamental Pro Persona Mayor	\$ 544.338.059,00
Secretaría de Hacienda	Recursos de balance – Carga pensional	\$ 3.685.011.369,43
Total		\$ 18.659.434.249,70

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), para efectos presupuestales y administrativos pertinentes.


MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ
Profesional Especializada - Grupo Contable
T.P. 120949-T

Revisó: Eva Consuelo Santamaria – Profesional Presupuesto CPS
Proyectó: Natalia Sarmiento Nieto – Profesional Presupuesto CPS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA

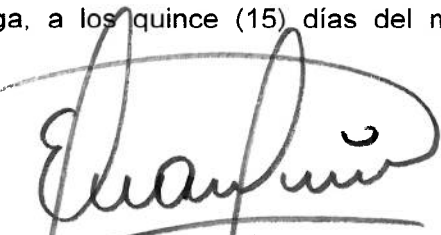
LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.428.761.123,70)** se encuentra disponible en las cuentas bancarias a 30 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que corresponden a RECURSOS DE BALANCE, INCENTIVOS AMBIENTALES, ESTAMPILLA PRO PERSONA MAYOR y CARGA PENSIONAL, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Fuente de los recursos	Valor (M/CTE)
Secretaría Administrativa	Recursos de balance – Pasivos exigibles	\$ 6.399.999,99
Secretaría Administrativa	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) – vigencias 2023 y 2024	\$ 2.193.011.695,28
Secretaría de Desarrollo Social	Estampilla Departamental Pro Persona Mayor	\$ 544.338.059,00
Secretaría de Hacienda	Recursos de balance – Carga pensional	\$ 3.685.011.369,43
Total		\$ 6.428.761.123,70 ✓

Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO
Tesorera General

Revisó: Eva Consuelo Santamaria – Profesional Presupuesto 
Proyectó: Natalia Sarmiento Nieto – Profesional Presupuesto CPS 

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE PRESUPUESTO

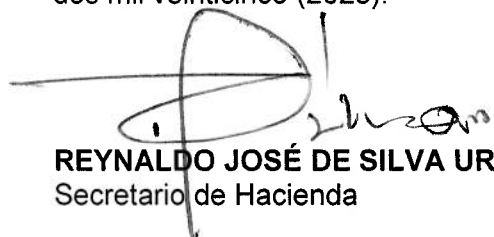
CERTIFICAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 819 de 2003, los recursos que se adicionan mediante el presente Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones", provienen de diferentes fuentes de financiación que se encuentran disponibles en las respectivas cuentas bancarias, por un valor total de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$18.659.434.249,70)**, Recursos originados en las siguientes fuentes de financiación:

- ✓ Sistema General de Participaciones (SGP) – componente Prestación del Servicio
- ✓ Recursos de balance – Pasivos exigibles
- ✓ Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) – vigencias 2023 y 2024
- ✓ Estampilla Departamental Pro Persona Mayor
- ✓ Recursos de balance – Carga pensional

La incorporación de estos recursos afecta positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en la vigencia 2025 y en los años subsiguientes, toda vez que se destinan al cumplimiento de fines específicos del gasto público, sin comprometer el equilibrio financiero del Municipio de Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



REYNALDO JOSÉ DE SILVA URIBE
Secretario de Hacienda



ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado - Presupuesto

Revisó: Eva Consuelo Santamaria – Profesional Presupuesto CPS
Proyectó: Natalia Sarmiento Nieto – Profesional Presupuesto CPS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 2-SEB-PRE-202510-00092283
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 4400.27

Bucaramanga, 14 de octubre de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

ASUNTO: Solicitud incorporación Recursos

Con atento saludo me permito presentar ante su despacho, la solicitud de incorporación al presupuesto de la Secretaría de Educacion, de la asignación adicional de Recursos SGP Prestación del Servicio de acuerdo a la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP con corte a 02 de octubre de la presente vigencia.

1. SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a la asignación reportada se requiere adicionar:

Fuente de Financiación	Valor Presupuestado	SICODIS 2 octubre - 2025	Valor por adicionar al presupuesto
SGP Prestación del Servicio	381.929.804.564,00	394.160.477.690,00	12.230.673.126,00

Rubro para distribución:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220110.205	SUELDO BASICO	464.528.287,00
2.3.1.01.01.001.07.2024680010065.1.2201071.220110.205	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	154.590.154,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220110.205	APORTES AL SENA	10.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220110.205	APORTES A LA ESAP	10.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220110.205	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220110.205	VACACIONES	81.933.089,00
2.3.1.01.01.001.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	140.581.613,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE SERVICIO	897.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE NAVIDAD	2.900.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE VACACIONES	1.500.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220101.205	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.680.000.000,00
2.3.1.01.02.004.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	360.000.000,00
2.3.1.01.02.006.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES AL ICBF	271.000.000,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES AL SENA	45.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA ESAP	45.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	91.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	VACACIONES	2.000.000.000,00
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.220101.205	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	155.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220102.205	PRIMA DE SERVICIO	41.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	PRIMA DE NAVIDAD	132.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220102.205	PRIMA DE VACACIONES	10.000.000,00

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax: 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 2-SEB-PRE-202510-00092283
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 4400.27

Rubro	Nombre del rubro	Valor
2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220102.205	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	310.039.983,00
2.3.1.01.01.002.32.2024680010065.1.2201071.220102.205	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	225.000.000,00
2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	130.000.000,00
2.3.1.01.02.002.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	130.000.000,00
2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES DE CESANTIAS	130.000.000,00
2.3.1.01.02.004.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	56.000.000,00
2.3.1.01.02.006.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES AL ICBF	42.000.000,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES AL SENA	10.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES A LA ESAP	10.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	14.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	VACACIONES	165.000.000,00
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.220102.205	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	10.000.000,00
Total Adición		12.230.673.126,00

Cordialmente,


ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Secretaría de Despacho
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Jennifer Hernández Díaz - Profesional Universitario - Presupuesto SEB
Revisó: Andres Gomez Ocampo – Profesional CPS - Despacho

Jennifer Hernandez Diaz

De: Laura Milena Otero Pilonieta
Enviado el: martes, 14 de octubre de 2025 3:21 p. m.
Para: Reynaldo Jose D Silva Uribe; Alfonso Mora Carreño
CC: Francisco Javier Gomez Muñoz; Lyda Ximena Rodriguez Acevedo; Jennifer Hernandez Diaz
Asunto: RV: Solicitud de Revisión para Adición de Recursos - SGP Prestación del Servicio

Cordial saludo

Comparto revisión del BPPIM sobre la solicitud del asunto para continuar su trámite ante el CONFIS. Gracias

De: Miguel Fernando Vasquez Santos <mfvasquez@bucaramanga.gov.co>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 2:58 p. m.
Para: Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de Revisión para Adición de Recursos - SGP Prestación del Servicio

MIGUEL FERNANDO VÁSQUEZ SANTOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Tels. (+57) 310 202 07 19 – 317 437 26 86
mfvasquez@bucaramanga.gov.co |



Antes de imprimir este e-mail, piensa en el compromiso con el medio ambiente.

De: Yulied Vanezza Castañeda Villamizar <yvcastaneda@bucaramanga.gov.co>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 2:54 p. m.
Para: Miguel Fernando Vasquez Santos <mfvasquez@bucaramanga.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de Revisión para Adición de Recursos - SGP Prestación del Servicio

Cordialmente,

Yulied Vanezza Castañeda V.
Contadora Publica - UCC
Esp. Gerencia de Proyectos- Uni. Asturias
CPS -Sec. Planeación
Alcaldía Bucaramanga

De: Yulied Vanezza Castañeda Villamizar <yvcastaneda@bucaramanga.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 16:44

Para: Orlando Rafael Regino Pereira <oreginop@bucaramanga.gov.co>; Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>; Claudia Marcela Pardo Aguilar <cmpardoa@bucaramanga.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de Revisión para Adición de Recursos - SGP Prestación del Servicio

Buena tarde,

En respuesta a la solicitud de concepto presentada al Banco de Programas y Proyectos, me permito informar que, tras la revisión del proyecto:

2024680010065.

Este no supera el 50% del presupuesto inicial al realizar la adición de los recursos

Adicionalmente, se recomienda que los proyectos acreditados en un traslado no sean los mismos que se contracten en otro, con el fin de garantizar una gestión presupuestaria ordenada y eficiente.

Cordialmente,

Yulied Vanezza Castañeda V.
Contadora Publica - UCC
Esp. Gerencia de Proyectos- Uni. Asturias
CPS - Sec. Planeación
Alcaldía Bucaramanga

De: Orlando Rafael Regino Pereira <oreginop@bucaramanga.gov.co>

Enviado: Jueves, 2 de octubre de 2025 16:16

Para: Yulied Vanezza Castañeda Villamizar <yvcastaneda@bucaramanga.gov.co>

Cc: Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>; CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ GARCÍA <cmartínezg@bucaramanga.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de Revisión para Adición de Recursos - SGP Prestación del Servicio

Apreciada Yulied Vanezza:

Remito solicitud para que la atiendas de acuerdo con tus obligaciones contractuales.

Atentamente,

ORLANDO REGINO PEREIRA
Profesional Universitario (E) 219-23
Secretaría de Planeación | Banco de Proyectos
Alcaldía de Bucaramanga

De: Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>

Enviado: Jueves, 2 de octubre de 2025 16:13

Para: Orlando Rafael Regino Pereira <oreginop@bucaramanga.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de Revisión para Adición de Recursos - SGP Prestación del Servicio

Cordial saludo,

Comparto solicitud del asunto para la respectiva revisión. Gracias

De: Jennifer Hernandez Díaz <jhernandezd@bucaramanga.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 4:00 p. m.

Para: Lyda Ximena Rodríguez Acevedo <lxrodrigueza@bucaramanga.gov.co>; Alix Johanna Rojas Borja <ajrojasb@bucaramanga.gov.co>; Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>; Plan de desarrollo Municipal - Sec Planeación <pdm@bucaramanga.gov.co>

Cc: Alix Cecilia Chinchilla Rueda <acchinchilla@bucaramanga.gov.co>; Elsa Jeannethe Encinales Mora <ejencinales@bucaramanga.gov.co>

Asunto: Solicitud de Revisión para Adición de Recursos - SGP Prestación del Servicio

Doctora

Lyda Ximena Rodríguez

Secretaria de Despacho

Secretaría de Planeación

Cordial saludo ,

Teniendo en cuenta con lo indicado en la Circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024, me permito remitir información con la solicitud de autorización para adición de recursos, teniendo en cuenta la información publicada por el DNP.

Nota: Por favor copiar en la respuesta a esta Secretaría para saber en qué momento poder pasar la solicitud al CONFIS

Cordialmente,

Jennifer Hernández Díaz

Profesional Universitario - Presupuesto SEB

Secretaría de Educación de Bucaramanga

Tel: 6337000 Ext: 398

Nota: De acuerdo con lo establecido por medio del Decreto 96 del 23 de julio de 2021, el horario laboral es de lunes a jueves 7:30 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y los viernes de 7:00 am a 4:00 pm. Por tal motivo en concordancia con lo anterior, el área de presupuesto no se hace responsable de la expedición de CDP y/o RP después de este horario.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal - Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son

DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202508-00074750
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /
Código TRD: 8000	

Bucaramanga 21 de agosto de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE DSILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga

ASUNTO: Solicitud adición al presupuesto de la Secretaría Administrativa – Recursos de Balance Vigencia 2025

Aientamente me permito solicitar la adicción de los siguientes recursos al presupuesto de la vigencia 2025 para la secretaria Administrativa - PASIVOS EXIGIBLES en los rubros como se menciona a continuación

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO: \$1 399 999,99

La distrnbución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente

CONTRATO	CONTRATISTA	CEDULA	RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
2313 DE 2023	MORANTES MUÑOZ BRANDON	1098778465	2 1 7 06 02	501	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1 399 999,99	El contratista no realizó el proceso de liquidación del contrato

RECURSOS DE INVERSIÓN: \$5.000.000

La distribución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente

1. PROYECTO "COMPROMISO EN EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES DEL CONTRATO 1052 DEL 15 DE ABRIL DEL 2021 CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" – BPIN 202500000031492

Línea Estratégica: Territorio seguro que genera valor - 4
Sector: Gobierno territorial Código: 45
Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.7.06.02. 202500000031492.2.4599002.83990.501	\$ 5.000.000,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00

CCPET	CÓDIGO DE PRODUCTO	CPC	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN
2.3.7.06.02	4599002	83990	501	\$ 5.000.000,00	Cuenta por pagar CPS 1052 del 2021, la cual no cumplió con los requisitos administrativos para su debido pago.
TOTAL				\$ 5.000.000,00	

Sin otro particular,

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Carlos Eduardo Pinzón Ramírez – CPS No 3029 de 2025
Revisó: William Carvajal González – CPS No 2685 de 2025

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	N° Consecutivo:
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - Código TRD:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 /

Bucaramanga, 15 de octubre de 2025

Doctor
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado – Jefe Presupuesto
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Municipio de Bucaramanga
amoraf@bucaramanga.gov.co
rdsilvau@bucaramanga.gov.co

Asunto: Aprobación por parte del Confis municipal – Adición de recursos estampilla persona mayor departamento

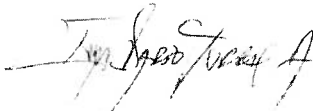
Revisado el presupuesto aprobado de estampilla persona mayor departamental vigencia 2025 el cual asciende a la suma de \$ 1.788.572.538, y la estimación de giros destinados al municipio de Bucaramanga por este mismo concepto por la suma de \$2.332.910.597 para la vigencia 2025 (incluye saldos en caja), es pertinente realizar adición al presupuesto de rentas y gastos del municipio por la suma de \$ 544.338.059 en la modalidad de centro de bienestar, como se detalla a continuación.

Para la adición de los \$ 544.338.059 de estampilla departamental por mayor ingreso proyectado por la modalidad centros de bienestar, se discrimina tal y como el Gobernación de Santander los distribuye y se presenta a continuación:

Modalidad	Centro de bienestar
Línea estratégica	L1: Territorio seguro que integra
Sector	Inclusión social y reconciliación. (41)
Rubro	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93304.262.288
Fuente	Estampilla municipal para el adulto mayor
Valor	\$ 544.338.059 ✓

Sin otro particular, agradezco su atención

Cordialmente;



IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga.

Elaboró **JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO**
CPS 2025 Secretaría de Desarrollo Social



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202510-00093563
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE HACIENDA Código TRD:3000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 3000.27 /

Bucaramanga, 15 de octubre de 2025

Doctor
ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

Referencia: Solicitud Adición Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la secretaría Hacienda, de manera atenta me permito solicitar sea realizado el siguiente movimiento presupuestal:

SECRETARIA DE HACIENDA -ADICION
ACREDITAR
TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PARA PAGO DE PENSIONES
Tipo de tramite: adición
Código CCPET:
2.1.3.07.02.002.02
Nombre De La Cuenta CCPET:
Transferencia cuotas partes y bonos pensionales
Valor Total : \$ 348.597.976,67

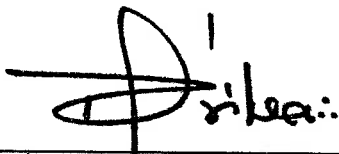
SECRETARIA DE HACIENDA -ADICION
ACREDITAR
CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES
Tipo de tramite: adición
Código CCPET:
2.2.2.05.01.546
Nombre De La Cuenta CCPET:
Transferencia cuotas partes y bonos pensionales 546
Valor Total : \$ 461.071.129,62

SECRETARIA DE HACIENDA -ADICION
ACREDITAR
BONOS PENSIONALES
Creación
Tipo de tramite: adición
Código CCPET:
2.2.2.05.01.546
Nombre De La Cuenta CCPET:
Transferencia cuotas partes y bonos pensionales 546
Valor Total : \$ 2.875.342.263,14

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS: Adición de recursos del balance para el cumplimiento de pagos de carga pensional del municipio y entidades descentralizadas para los rubros correspondientes a BONOS PENSIONALES, TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PARA PAGO DE PENSIONES Y TRANSFERENCIAS CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES

Agradezco la amable atención a la presente,

Cordialmente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lyda Mercedes Velosa Araque – CPS Prof. Secretaria de Hacienda



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202510-00092890
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /
Código TRD: 8000	

Bucaramanga 15 de octubre de 2025

Doctor
REYNALDO D'SILVA URIBE
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN RECURSOS (IAT) PROVENIENTES DE LA VIGENCIA 2023 Y 2024
- FUNCIONAMIENTO

Cordial saludo.

Se solicita adición al presupuesto de la vigencia 2025 de la Secretaria Administrativa por valor de \$2.193.011.695,28, atendiendo a la información entregada de fecha 15 de octubre de 2025, por la Secretaría de Hacienda donde nos informa la existencia de los recursos de Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), provenientes de las vigencias 2023 Y 2024. Indicando que estos fondos, con destinación específica, se generan a partir de las tarifas del servicio público de aseo y se orientan exclusivamente al financiamiento de proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, conforme a lo establecido en las Leyes 99 de 1993 y 1753 de 2015, y el Decreto 802 de 2022.

por lo anterior me permito solicitar sean adicionados a los siguientes rubros al presupuesto de funcionamiento:

1.PROYECTOS DE RECICLADORES PARA ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS E IMPLEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET: 2.1.2.01.01.003.02.08
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.
FUENTE FINANCIACIÓN: Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT)
RUBRO: 2.1.2.01.01.003.02.08
VALOR PARA ADICIONAR \$ 743.011.695,28

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202510-00092890
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /
Código TRD: 8000	

2. PROYECTOS DE RECICLADORES PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COBERTURA DE RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET: 2.1.2.01.01.003.07.01
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: Vehículos automotores, remolques, semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.
FUENTE FINANCIACIÓN: Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT)
RUBRO: 2.1.2.01.01.003.07.01
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 1.450.000.000,00

1. JUSTIFICACION PROYECTOS DE RECICLADORES:

El municipio de Bucaramanga dispone desde 2023 de una cuenta exclusiva para el manejo de estos recursos, en la cual las empresas de aseo realizan los giros mensuales. Los fondos serán utilizados para mejoras en infraestructura, logística, vehículos y maquinaria requeridas en la gestión de residuos, así como para estudios que promuevan nuevas formas de aprovechamiento.

La adición permitirá la ejecución de SEIS (6) proyectos presentados por las organizaciones de recicladores formalizadas asegurando el cumplimiento de la normatividad y la adecuada destinación de los recursos recaudados, dando cumplimiento a la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 802 de 2022 artículo 2.3.2.7.3.

Sin otro particular,

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaría Administrativa

Proyectó: William Carvajal González – CPS No 2685 de 2025
Revisó: Jaime Alberto Pabón Pérez - CPS No 2327de 2025

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SORT - DPIP
20/10/2025 16:23

Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

Ficha SGP por Entidad



Entidad		Pesos Corrientes				
Vigencia Reporte		Concepto	Ultima Doceava 2024	Once Doceavas 2025	Total Acumulado	Vr. Adicionar
2025						
		Educación	0	407.394.073.776	407.394.073.776	
		Prestación de Servicios	0	394.160.477.690	394.160.477.690	381.929.804.564.00
		Calidad	0	13.233.596.086	13.233.596.086	
		Matrícula Gratuidad	0	7.319.697.766	7.319.697.766	
		Matrícula Oficial	0	5.913.904.320	5.913.904.320	
		Salud	10.209.518.249	166.243.427.416	176.452.945.665	
		Régimen Subsidado	9.736.311.137	159.155.236.934	168.891.548.071	
		Salud Pública	473.207.112	7.088.190.482	7.561.397.594	
		Prestación de Servicios	0	0	0	
		Agua Potable	769.599.523	11.828.528.203	12.588.127.726	
		Propósito General - Destinación	2.323.460.624	36.973.997.931	38.297.458.555	
		Libre Destinación	0	0	0	
		Deporte	185.876.850	2.877.919.834	3.063.796.684	
		Cultura	139.407.637	2.158.439.876	2.297.847.513	
		Libre Inversión	1.765.830.075	27.340.238.428	29.106.068.503	
		Fonpet(2)	232.346.062	3.597.399.793	3.829.745.855	
		Alimentación Escolar	108.193.954	1.655.118.333	1.763.312.287	
		Riberitos	0	0	0	
		Resguardos Indígenas	0	0	0	
		Fonpet	536.105.155	13.715.771.959	14.251.877.114	
		Primera Infancia	0	0	0	
		TOTAL SGP	13.938.877.505	636.810.917.618	650.747.795.123	

Bucaramanga, 15 de octubre de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 46 DEL 2025 – ORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Infraestructura	7:40 am
REYNALDO ROJAS SUÁREZ	Secretario del Interior	7:50 am
IVÁN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario de Desarrollo Social	8:00 am
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA.	Secretaria Administrativa	8:10 am
CLAUDIA MERCEDES AMAYA A.	Secretaria de Salud y Ambiente	8:20 am
ALIX CECILIA CHINCHILLA R.	Secretaria de Educación	8:30 am
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS Secretaría de Hacienda.	
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: Jueves 16 de octubre de 2025
Hora de inicio: 7:30 am
Modalidad Híbrida: Presencial, Sala de Juntas Quinto Piso
Virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
5. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”**
6. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2026-2036 Municipio de Bucaramanga.
7. Propositiones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,



REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda. 

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 1 de 12

No. 46 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 7:30 am del jueves 16 de octubre de 2025, de manera Híbrida (presencial en la Sala de Juntas – Quinto Piso y virtual a través de la plataforma Microsoft Teams), previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaría de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos y; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
5. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”**
6. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2026-2036 Municipio de Bucaramanga.
7. Propositiones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 12

LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
REYNALDO ROJAS SUÁREZ	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
IVÁN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Social
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa
LILIANA SERRANO HENAO	Subsecretaria de Salud Pública.	Secretaría de Salud y Ambiente.
CLAUDIA MERCEDES AMAYA A.	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente.
ALIX CECILIA CHINCHILLA R	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (07²) de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Por motivos de agenda se suspende la presente sesión siendo las 8:00 am y se reanudará **el día lunes 20 de octubre de 2025 a las 7:30 a.m.** siendo aquí notificados los presentes.

Siendo las 7:30 a.m. del lunes 20 de octubre de 2025 de manera presencial en la Sala de Juntas – Quinto Piso, se reanuda esta sesión de CONFIS con la presencia de siete (07) de los ocho (08) miembros permanentes, conformando el quorum necesario para deliberar y decidir.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA

² La Dra. Myriam Layton Sánchez se encuentra en vacaciones de conformidad con la Resolución No. 1141 de 2025 que se adjunta con la presente acta.

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 3 de 12

COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Hace uso de la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D’SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de diferentes oficinas gestoras que hacen parte de la administración central.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:



SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

Reynaldo José D’Silva Uribe

Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de diferentes oficinas gestoras que hacen parte de la administración central.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 23
- Ley 819 de 2003 artículos 10 y 12
- Decreto No. 4836 de 2011
- Decreto No. 1068 de 2015
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2026 RESUMEN

VIGENCIAS FUTURAS ADMINISTRACION CENTRAL						
Secretarías	funcionamiento		inversion		TOTAL 2025	TOTAL 2026
	2025	2026	2025	2026		
Secretaría de salud			\$ 408,500,000.00	\$ 689,000,000.00	\$ 408,500,000.00	\$ 689,000,000.00
Planeación			\$ 135,000,000.00	\$ 765,000,000.00	\$ 135,000,000.00	\$ 765,000,000.00
Administrativa	\$ 2,275,170,293.00	\$ 4,746,083,028.00	\$ 869,000,000.00	\$ 835,515,006.00	\$ 3,144,170,293.00	\$ 5,581,598,034.00
Infraestructura			\$ 50,000,000.00	\$ 150,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 150,000,000.00
Infraestructura-iluminado público			\$ 742,014,165.00	\$ 1,005,139,545.60	\$ 742,014,165.00	\$ 1,005,139,545.60
Interior			\$ 248,840,000.00	\$ 410,000,000.00	\$ 248,840,000.00	\$ 410,000,000.00
Desarrollo social			\$ 5,704,651,230.00	\$ 8,986,516,132.00	\$ 5,704,651,230.00	\$ 8,986,516,132.00
TOTAL VIGENCIAS ORDINARIAS	\$ 2,275,170,293.00	\$ 4,746,083,028.00	\$ 8,158,005,395.00	\$ 12,841,170,683.60	\$ 10,433,175,688.00	\$ 17,587,253,711.60

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes Oficinas Gestoras quienes socializaron el detalle del compromiso de vigencias futuras requerido para garantizar la continuidad de la prestación de servicios esenciales de la Administración: Secretaría Administrativa, Desarrollo Social, Infraestructura, Planeación, Salud y Ambiente e Interior.

Las presentaciones mencionadas se incorporarán como anexos a la presente acta.

Manifiesta el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** que el compromiso de vigencias futuras aquí presentado, fue incluido en el cálculo de los indicadores y plan financiero evidenciando la garantía en la sostenibilidad fiscal de la entidad a diez años tal como se expone en el punto No. 6 del orden del día.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las Oficinas Gestoras, su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda y el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de vigencias futuras ordinarias, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras sobre los cuales se comprometerán las vigencias futuras ordinarias fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 12

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

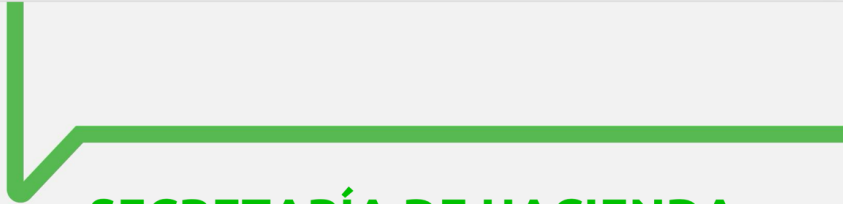
Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

4. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Nuevamente interviene el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en los sectores de Salud y Medio Ambiente y Educación.

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión de servicios esenciales para la ciudadanía, reafirmando su compromiso con el bienestar de los Bucaramanguenses.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:



SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Reynaldo José D'Silva Uribe

Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se somete a consideración de los Honorables Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, **tiene como finalidad autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en los sectores de Salud y Medio Ambiente y Educación.**

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión de servicios esenciales para la ciudadanía, reafirmando su compromiso con el bienestar de los Bucaramanguenses.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 346 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
- Ley 819 de 2003
- Ley 1483 de 2011
- Decreto No. 2767 de 2011
- Decreto 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACIÓN

No.	PROYECTO/GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	EXCEPCIONAL	VIGENCIA 2024	TIEMPO
1	OPERACIÓN PAE	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 25,060,001,207.77	135 DIAS
		SGP LIBRE INVERSIÓN	SI	\$ 8,288,683,086.00	
		SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SI	\$ 1,763,312,287.00	
		SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450 DE 2011	SI	\$ 5,916,053,000.00	
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SI	\$ 90,000,000.00	
2	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA PAE	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 1,615,350,000.00	11 MESES
3	TRANSPORTE ESCOLAR	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 9,104,774,159.00	140 DIAS
3	ASEO	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 7,338,787,085.00	8 MESES
4	VIGILANCIA	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 12,620,921,317.00	8 MESES
5	CONECTIVIDAD	SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI	\$ 880,538,463.00	10 MESES
		RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 5,779,138,329.02	
6	BILINGÜISMO	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 1,902,673,979.60	10 MESES
		SGP CALIDAD MATRICULA	SI	\$ 545,281,958.10	
		RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 6,142,890,541.74	
7	EDUCACIÓN SUPERIOR	1% INDUSTRIA Y COMERCIO	SI	\$ 2,540,266,219.00	2 SEMESTRES
		SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	SI	\$ 1,857,169,882.36	
8	ARRENDAMIENTOS	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 155,461,164.00	12 MESES
9	SERVICIO EDUCATIVO	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 5,151,970,788.74	11 MESES
		SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI	\$ 15,257,186,281.49	
		RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 1,076,823,778.00	
10	APOYO PEDAGOGICO	SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI	\$ 1,000,606,972.00	192 DIAS
		RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 1,000,606,972.00	
			\$ -	\$ 114,087,890,498.82	

**VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES SECTOR SALUD Y
MEDIO AMBIENTE**

SALUD Y AMBIENTE					
No.	PROYECTO/GASTO	FUENTE DE FINANCIACION	EXCEPCIONAL	VIGENCIA 2026	TIEMPO
1	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE	SI	\$ 2,400,000,000	7 MESES
TOTAL VIGENCIA EXCEPCIONAL				\$ 2,400,000,000	

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES: \$116.487.890.498,82

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las Secretarías de Salud y Ambiente y Educación quienes socializaron el detalle de los compromisos de vigencias futuras excepcionales requeridos para garantizar la continuidad de la prestación de servicios esenciales y estratégicos de la Administración Municipal.

Las presentaciones mencionadas se incorporarán como anexos a la presente acta.

Manifiesta el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** que al igual que en el punto anterior, el compromiso de vigencias futuras aquí presentado, fue incluido en el cálculo de los indicadores y plan financiero evidenciando la garantía en la sostenibilidad fiscal de la entidad a diez años tal como se expone en el punto No. 6 del orden del día.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las Oficinas Gestoras, su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda y el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de vigencias futuras excepcionales, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras sobre los cuales se comprometerán las vigencias futuras excepcionales fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 8 de 12

5. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”

El doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la adición de recursos de balance al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 autorizado por el H. Concejo Municipal a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:



SECRETARÍA DE HACIENDA

ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025

Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

RESUMEN ADICIÓN PRESUPUESTAL

ADICIÓN DE RECURSOS			
DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	OFICINA GESTORA
TRANSFERENCIA OTRAS ENTIDADES PARA PAGO DE PENSIONES	\$348,597,976.67	FUNCIONAMIENTO	HACIENDA
CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES	\$461,071,129.62	FUNCIONAMIENTO	HACIENDA
BONOS PENSIONALES	\$2,875,342,263.14	FUNCIONAMIENTO	HACIENDA
INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	\$2,193,011,695.28	FUNCIONAMIENTO	ADMINISTRATIVA - AMBIENTE
SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$12,230,673,126.00	INVERSIÓN	EDUCACIÓN
PASIVOS EXIGIBLES ADMINISTRATIVA	\$6,399,999.99	FUNCIONAMIENTO	ADMINISTRATIVA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$544,338,059.00	INVERSIÓN	DESARROLLO SOCIAL
TOTAL	\$18,659,434,249.70		

El total de la adición presupuestal aquí expuesta es de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$18.659.434.249,70)** suma que al ser adicionada al presupuesto de la vigencia, no compromete la sostenibilidad fiscal de la entidad según lo manifiesta el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**.

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle de la distribución interna de los recursos que se pretenden adicionar: i) Secretaría de Hacienda; ii) Secretaría Administrativa; iii) Secretaría de Educación y; iv) Secretaría de Desarrollo Social.

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las oficinas gestoras anteriormente referidas y su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos de inversión presentados por parte de las oficinas gestoras a los que se adicionarán los recursos aquí expuestos, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”**

6. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO 2025-2035 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Continúa el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda quien presenta la actualización al plan financiero 2025-2036³ incluido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga, así:

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2035

Capacidad de Endeudamiento Municipio de Bucaramanga Valores en millones de \$.		IPC Proyectado											
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	
		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento											
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	963.116	977.410	1.115.908	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.332.710	1.372.732	1.415.284	1.457.743	
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.053.105	1.084.698	1.117.239	1.150.756	1.185.278	1.220.837	1.257.462	1.295.186	1.334.041	1.374.063	1.415.284	1.457.743	
1.2 Vigencias futuras	89.989	107.288	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	
2. Gastos de funcionamiento	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739	222.211	
3. Ahorro operacional (1-2)	802.585	812.064	945.601	974.009	1.003.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.545	1.235.532	
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	300.327	395.880	531.263	534.381	507.649	454.327	374.779	295.505	222.768	158.920	99.553	50.077	
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	346.421	454.307	590.886	599.484	571.115	528.640	454.327	374.779	295.505	222.768	158.920	99.553	
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	342.484	300.327	395.880	531.263	534.381	507.649	454.327	374.779	295.505	222.768	158.920	99.553	
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías													
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	3.937												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	153.980	195.006	68.221	36.734	20.991							
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	46.094	58.427	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476	
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	46.094	58.427	59.623	55.213	35.078	27.492	25.676	21.547	13.371	4.481			
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías													
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito				9.890	28.388	46.821	53.872	57.727	59.366	59.367	59.367	49.476	
4.3 Créditos condonables													
4.4 Amortizaciones de créditos condonables													
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840	10.445	
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	43.990	34.158	26.565	19.757	13.823	9.828	7.215	4.126	1.200	210			
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías													
5.3 Intereses del nuevo crédito			29.524	48.372	53.616	52.864	48.099	40.887	33.276	25.559	17.840	10.445	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	5%	4%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	1%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	31%	41%	43%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%	3%	

³ El cual con todos sus anexos hace parte de la presente acta.

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2036

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA														
Plan Financiero														
2025-2036														
Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
BF 1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.852.838	1.949.036	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417	3.121.342	
BF 1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.744.632	1.897.940	1.984.315	2.080.109	2.180.444	2.286.860	2.399.109	2.517.773	2.643.257	2.773.993	2.916.439	3.063.690	
BF 1.1.1	TRIBUTARIOS	781.719	873.633	931.453	993.221	1.059.209	1.129.710	1.205.037	1.285.524	1.371.530	1.463.436	1.561.653	1.666.619	
BF 1.1.1.02	Impuesto predial unificado	266.061	298.557	319.456	341.818	365.745	391.347	418.741	448.053	479.417	512.976	548.885	587.307	
BF 1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	258.543	269.036	287.869	308.020	329.581	352.552	377.337	403.751	432.013	462.254	494.612	529.235	
BF 1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	38.451	39.605	40.729	42.016	43.277	44.575	45.912	47.289	48.708	50.169	51.674	53.225	
BF 1.1.1.09	Estampillas	21.755	24.700	26.332	28.078	29.941	31.933	34.061	36.335	38.765	41.361	44.136	47.101	
BF 1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	74.158	76.382	81.729	87.450	93.571	100.121	107.130	114.629	122.653	131.239	140.426	150.256	
BF 1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	120.251	145.383	125.274	155.840	187.093	209.081	231.854	255.407	280.971	308.617	338.426	369.486	
BF 1.1.2	NO TRIBUTARIOS	54.280	57.080	60.020	63.123	66.410	69.894	73.583	77.493	81.636	86.029	90.685	95.621	
BF 1.1.2.1	Contribuciones	12.593	13.470	14.135	14.835	15.573	16.350	17.170	18.034	18.944	19.904	20.916	21.984	
BF 1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.326	4.532	4.694	4.857	5.030	5.215	5.410	5.618	5.839	6.074	6.323	6.587	
BF 1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	23.885	24.906	26.588	28.385	30.303	32.353	34.541	36.877	39.373	42.038	44.884	47.923	
BF 1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	176	181	192	203	216	229	242	257	272	289	306	324	
BF 1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	13.300	13.991	14.411	14.843	15.288	15.747	16.220	16.707	17.208	17.724	18.256	18.803	
BF 1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	948.633	1.027.267	952.842	1.023.748	1.055.624	1.087.238	1.119.490	1.152.757	1.186.092	1.220.525	1.254.101	1.287.850	
BF 1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	632.764	639.149	658.323	678.073	698.415	719.388	740.949	763.117	785.073	806.955	829.744	853.463	
BF 1.1.3.1.1.1	Educación	407.492	407.118	419.332	431.911	444.869	458.215	471.961	486.120	500.704	515.725	531.197	547.133	
BF 1.1.3.1.1.2	Salud	176.453	181.747	187.199	192.815	198.600	204.558	210.695	217.015	223.526	230.232	237.139	244.253	
BF 1.1.3.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	12.588	12.986	13.355	13.756	14.168	14.593	15.031	15.481	15.947	16.425	16.918	17.425	
BF 1.1.3.1.1.4	Propósito general	34.468	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322	47.712	
BF 1.1.3.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	34.468	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322	47.712	
BF 1.1.3.2	Asignaciones especiales	1.763	1.816	1.870	1.927	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369	2.441	
BF 1.1.3.2.1	Participación en impuestos	15.787	16.260	17.236	18.270	19.366	20.528	21.760	23.065	24.449	25.916	27.471	29.119	
BF 1.1.3.3	Participación en contribuciones	360	371	382	394	405	418	430	443	456	470	484	499	
BF 1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y contribuciones	44.627	48.870	47.007	48.417	49.870	51.366	52.907	54.494	56.129	57.812	59.547	61.334	
BF 1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	255.098	267.617	270.495	278.610	286.968	295.577	304.444	313.577	322.985	332.679	342.655	352.935	
BF 2	GASTOS TOTALES	1.956.252	2.058.655	1.971.326	2.062.120	2.155.252	2.251.659	2.350.803	2.453.873	2.562.000	2.675.886	2.795.030	2.919.600	
BF 2.1	GASTOS CORRIENTES	1.665.980	1.771.874	1.697.075	1.774.253	1.863.141	1.944.433	2.026.147	2.117.838	2.209.445	2.301.127	2.396.311	2.495.733	
BF 2.1.1	FUNCIONAMIENTO	304.520	328.094	354.120	380.151	408.245	438.574	471.323	506.698	544.907	586.199	630.826	679.068	
BF 2.1.1.1	Gastos de personal	63.863	89.573	98.215	107.760	118.251	129.783	142.460	156.396	171.714	188.559	207.073	227.430	
BF 2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	69.739	70.334	75.807	80.356	85.177	90.288	95.705	101.448	107.533	113.987	120.826	128.075	
BF 2.1.1.3	Transferencias corrientes	170.337	167.867	179.754	191.667	204.423	218.081	232.702	248.371	265.143	283.102	302.336	322.931	
BF 2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	106	86	92	98	103	110	116	123	131	139	147	156	
BF 2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	170.231	167.881	179.662	191.569	204.320	217.971	232.591	248.248	265.012	282.963	302.189	322.775	
BF 2.1.1.7	Diminución de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF 2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	581	322	344	368	394	422	451	483	516	553	591	632	
BF 2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	27.079	29.671	31.855	33.775	36.400	38.461	41.049	43.813	46.770	49.929	53.305	56.916	
BF 2.1.2.1	Gastos de personal	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.121	24.740	26.471	28.327	30.327	
BF 2.1.2.2	Resto gastos de organismos de control	12.680	14.264	15.370	16.136	17.526	18.266	19.440	20.692	22.030	23.458	24.978	26.589	
BF 2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	10.349	4.874	5.199	5.546	5.916	6.313	6.736	7.188	7.672	8.188	8.741	9.332	
BF 2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	10.358	6.000	6.180	6.365	6.556	6.753	6.956	7.164	7.379	7.601	7.829	8.063	
BF 2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.269.692	1.309.077	1.243.830	1.280.286	1.338.945	1.391.640	1.444.769	1.507.962	1.559.241	1.612.481	1.677.773	1.735.908	
BF 2.1.5.1	Educación	545.694	530.941	506.362	520.075	544.596	564.968	593.113	630.561	655.307	681.205	718.318	747.412	
BF 2.1.5.2	Salud y protección social	497.266	505.687	499.206	514.332	529.922	545.991	562.554	579.628	597.227	615.368	634.070	653.349	
BF 2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	22.804	71.785	63.939	65.837	67.832	78.188	80.334	82.950	85.438	88.001	90.641	93.361	
BF 2.1.5.4	Gobierno territorial	56.939	69.461	61.545	63.391	65.408	67.598	71.121	73.554	75.808	78.643	81.302	84.041	
BF 2.1.5.5	Transporte	6.209	18.079	18.621	19.180	19.755	20.348	20.958	21.587	22.235	22.902	23.589	24.296	
BF 2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	35.799	31.861	23.017	23.707	24.418	25.151	25.906	26.683	27.483	28.308	29.156	30.032	
BF 2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	30.451	33.381	34.382	35.414	36.476	37.571	38.698	39.858	41.055	42.286	43.555	44.861	
BF 2.1.5.8	Resto de sectores	77.530	47.832	30.625	38.330	39.481	40.665	41.885	43.141	44.435	45.768	47.142	48.556	
BF 2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	43.690	44.853	56.089	68.129	77.439	84.829	91.814	98.413	104.636	110.599	116.400	122.045	
BF 2.1.6.1	Interna	43.590	34.158	56.089	68.129	77.439	84.829	91.814	98.413	104.636	110.599	116.400	122.045	
BF 2.1.6.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF 3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	118.647	186.106	287.843	305.856	317.502	342.427	372.962	399.935	442.812	485.826	520.126	565.357	
BF 4	INGRESOS DE CAPITAL	68.203	51.056	46.033	47.039	48.075	49.142	50.241	51.374	52.540	53.741	54.978	56.253	
BF 4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	18.206	16.029	10.570	10.895	11.222	11.559	11.906	12.263	12.631	13.010	13.400	13.802	
BF 4.2	Rendimientos financieros	34.253	22.286	22.955	23.643	24.353	25.083	25.836	26.611	27.409	28.231	29.078	29.951	
BF 4.3	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF 4.4	Recuperación de cartera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF 4.5	Retiros del FONPET	10.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	
BF 4.6	Resto recursos de capital	7.744	3.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	
BF 5	GASTOS DE CAPITAL	300.264	346.781	274.253	287.792	302.111	317.256	343.656	372.035	422.615	475.719	515.737	572.133	
BF 5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	300.264	346.781	274.253	287.792	302.111	317.256	343.656	372.035	422.615	475.719	515.737	572.133	
BF 5.1.1	Educación	13.897	12.529	13.100	13.553	14.005	14.457	14.909	15.361	15.813	16.265	16.717	17.169	
BF 5.1.2	Salud y protección social	15.041	15.605	15.228	15.801	15.347	15.919	16.014	16.094	16.189	16.284	16.379	16.474	
BF 5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	50.748	115.885	79.156	81.531	83.977	86.426	88.875	91.324	93.773	96.222	98.671	101.120	
BF 5.1.4	Gobierno territorial	85.111	52.929	39.994	31.924	32.882	33.868	34.884	35.931	37.008	38.119	39.262	40.440	
BF 5.1.5	Transporte	49.650	30.091	46.634	31.828	53.392	57.129	71.503	87.200	93.304	130.111	152.896	191.060	
BF 5.1.6	Inclusión social y reconciliación	183	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF 5.1.7	Deporte y recreación	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638	
BF 5.1.8	Resto de sectores	66.034	120.281	86.170	92.202	98.556	105.562	112.952	120.858	130.415	171.644	183.659	196.515	
BF 6	DÉFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-232.061	-295.725	-228.220	-240.753	-254.036	-268.114	-293.415	-320.661	-370.078	-421.978	-460.759	-518.881	
BF 7	DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-113.414	-109.619	59.623	65.103	63.466	74.133	79.547	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476	
BF 8	FINANCIACIÓN	379.969	226.433	59.623	65.103	63.466	74.133	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476	
BF 8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	46.094	59.623	65.103	63.466	63.466	74.133	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476	
BF 8.1.1	Interno	46.094	59.623	65.103	63.466	63.466	74.133							

Señala el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, que este plan financiero incluye todas las decisiones administrativas que han implicado variación en los ingresos o gastos del Municipio que han sido aprobadas por este CONFIS durante lo que va de la vigencia 2025, arrojando indicadores positivos en sus indicadores de capacidad de endeudamiento y superávit primario que permiten la viabilidad técnica y financiera para la presentación de estos proyectos de acuerdo.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la actualización al Plan Financiero 2025-2036 aquí presentada.

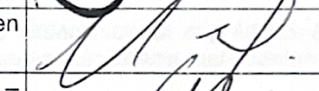
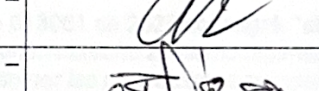
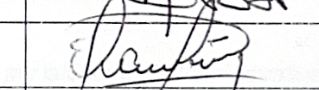
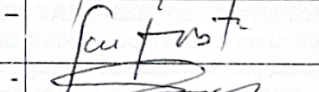
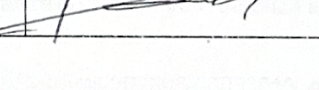
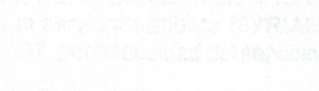
CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la actualización del Plan Financiero 2025-2036 del Municipio de Bucaramanga contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 46-2025** hoy **20 de octubre de 2025** siendo las **9:00 AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Abg. CPS Secretaría de Hacienda



(19 JUN 2025)

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones por la necesidad del servicio, según el artículo 15 del literal (a) de la Ley 1045 de 1978."

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades especiales delegadas en materia de administración del personal del Municipio de Bucaramanga, establecidas en las Resoluciones No. 0192 del 13 de agosto de 2020 y Decreto No. 0002 del 07 de enero de 2025, y,

CONSIDERANDOS:

1. Que el literal (a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978 permite la interrupción de las vacaciones al señalar que: *"El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure algunas de las siguientes causas:*

a) Las necesidades del servicio;"

2. Que el artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978, que trata del disfrute sobre la interrupción de las vacaciones, señala: *"Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.*

La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad."

3. Que el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 dispone *"Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten"*.
4. Que el Departamento Administrativo de Función Pública en concepto 013061 de 2023 consagró: *"de acuerdo con lo anterior, los empleados públicos del orden territorial tienen derecho al mismo régimen prestacional de los empleados públicos del orden nacional, constituido por las prestaciones sociales contenidas en el Decreto ley 1045 de 1978"*.
5. Que mediante Resolución N° 0859 del 14 de mayo del 2025, proferida por la Secretaría Administrativa, se le concedieron vacaciones a la servidora pública **MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.513.637, por un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del 09 de junio del 2025 hasta el día 01 de julio del 2025, por los servicios prestados como Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, durante el tiempo comprendido entre el 07 de febrero del 2024 al 06 de febrero del 2025.
6. Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2025, con el consecutivo 2-S-SdHM-202506-00050013, el Secretario de Hacienda, solicitó la interrupción de las vacaciones de la servidora pública **MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.513.637, por necesidad del servicio. Así se explica:

"la funcionaria es indispensable para la preparación de la Información Contable del II Trimestre de 2025, la cual debe ser remitida a la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos establecidos".

Entonces, se hace necesario interrumpir sus vacaciones a partir del 24 de junio del 2025, con fundamento en la causal (a) del artículo 15 del Decreto Ley 1045 de 1978.

7. Que una vez revisada la solicitud, y teniendo en cuenta que se interrumpen las vacaciones a partir del 24 de junio del 2025, se tiene que la servidora pública disfrutó de diez (10) días de vacaciones. Quedando pendiente por disfrutar cinco (05) días hábiles de vacaciones.



()

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones por la necesidad del servicio, según el artículo 15 del literal (a) de la Ley 1045 de 1978.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Interrumpir a partir del día 24 de junio del 2025, el disfrute de vacaciones comprendido entre el 09 de junio del 2025 hasta el día 01 de julio del 2025, concedidas a la servidora pública **MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°37.513.637, por los servicios prestados como Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, durante el periodo del 07 de febrero del 2024 al 06 de febrero del 2025, según lo manifestado en la parte considerativa, quedando pendiente por disfrutar cinco (05) días hábiles de vacaciones.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las vacaciones aquí interrumpidas se reanudarán desde el 14 de octubre del 2025 hasta el día 20 de octubre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la servidora pública y Secretaría de Hacienda, conforme lo establecido en los Art. 67 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011), informándole que contra la presente procede el recurso de Reposición ante la Secretaría Administrativa, por tratarse de una facultad delegada, según el artículo primero de la Resolución número 0192 del 13 de agosto del 2020. Dicho recurso deberá presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a los interesados, Nómina, Hojas de Vida, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás oficinas que haya lugar.

Expedida en Bucaramanga a los, 19 JUN 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA VARGAS SEPULVEDA
Secretaría Administrativa
Alcaldía de Bucaramanga

Elaboró: Manuel Gustavo Osses Noriega - Técnico Administrativo nómina - Subsecretaría Administrativa TH
Revisó aspectos técnicos de nómina Yorley Márquez Vesga CPS 203/2025 Subsecretaría Administrativa TH
Revisó aspectos jurídicos: Andrés Ricardo Rueda Cabeza - CPS 1258/2025 - Subsecretaría Administrativa TH
Revisó aspectos financieros: Edduar Severo Ortiz Cordero - CPS 034/2025 - Subsecretaría Administrativa TH
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez Subsecretaría Administrativa TH
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón - Profesional Especializado - Secretaría Administrativa

SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2026



Reynaldo José D´Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de diferentes oficinas gestoras que hacen parte de la administración central.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 23
- Ley 819 de 2003 artículos 10 y 12
- Decreto No. 4836 de 2011
- Decreto No. 1068 de 2015
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

2026 RESUMEN

VIGENCIAS FUTURAS ADMINISTRACION CENTRAL						
Secretarías	funcionamiento		Inversion		TOTAL 2025	TOTAL 2026
	2025	2026	2025	2026		
Secretaría de salud			\$ 408,500,000.00	\$ 689,000,000.00	\$ 408,500,000.00	\$ 689,000,000.00
Planeación			\$ 135,000,000.00	\$ 765,000,000.00	\$ 135,000,000.00	\$ 765,000,000.00
Administrativa	\$ 2,275,170,293.00	\$ 4,746,083,028.00	\$ 869,000,000.00	\$ 835,515,006.00	\$ 3,144,170,293.00	\$ 5,581,598,034.00
Infraestructura			\$ 50,000,000.00	\$ 150,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 150,000,000.00
Infraestructura -alumbrado público			\$ 742,014,165.00	\$ 1,005,139,545.60	\$ 742,014,165.00	\$ 1,005,139,545.60
Interior			\$ 248,840,000.00	\$ 410,000,000.00	\$ 248,840,000.00	\$ 410,000,000.00
Desarrollo social			\$ 5,704,651,230.00	\$ 8,986,516,132.00	\$ 5,704,651,230.00	\$ 8,986,516,132.00
TOTAL VIGENCIAS ORDINARIAS	\$ 2,275,170,293.00	\$ 4,746,083,028.00	\$ 8,158,005,395.00	\$ 12,841,170,683.60	\$ 10,433,175,688.00	\$ 17,587,253,711.60

Gracias





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo Rojas Suarez
Secretario de Despacho

SECRETARÍA DEL INTERIOR

VIGENCIAS FUTURAS



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARIA DEL INTERIOR – VIGENCIAS FUTURAS



Contratos en ejecución que requieren adición en plazo y valor bajo el instrumento de vigencias futuras ordinarias							
No. CONTRATO	OBJETO	PROGRAMA	PLAZO ADICIONAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO VIGENCIA FUTURA 2026	FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR	
						VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
54 de 2025	SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	3 MESES	1 DE ENERO DE 2026	31 DE MARZO DE 2026	\$ 449.553.239	\$ 170.000.000
50 de 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	3 MESES	1 DE ENERO DE 2026	31 DE MARZO DE 2026	\$ 390.121.275	\$ 240.000.000

SECRETARIA DEL INTERIOR – VIGENCIAS FUTURAS



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

Contratos en ejecución que requieren adición en plazo y valor bajo el instrumento de vigencias futuras ordinarias				
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	
54 de 2025	SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 53.840.000	\$ 170.000.000	
50 de 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$ 195.000.000	\$ 240.000.000	

SECRETARIA DEL INTERIOR – VIGENCIAS FUTURAS



JUSTIFICACION LEGAL: Las vigencias futuras ordinarias según lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 son aquella posibilidad de asumir obligaciones en una vigencia fiscal con afectación de vigencias subsiguientes; para el caso de las entidades territoriales, el artículo 12 ibídem indicó que “...las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público...”

Gracias



Secretaría de Desarrollo Social

Vigencias futuras ordinarias Ley 819 2003
presupuesto de la SDS 2026



Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2026: 8.986.516.132

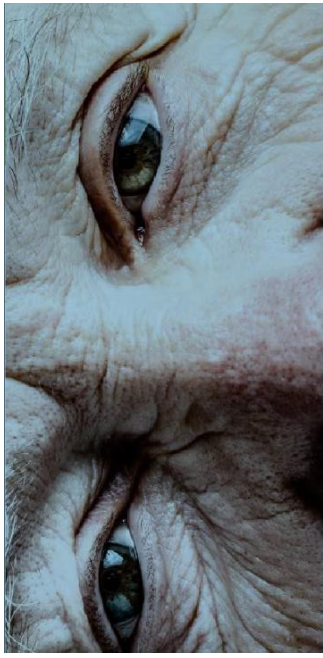


JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Decreto 111 de 1996, artículo 23
- Ley 819 de 2003, artículo 12
- Acuerdo Municipal N° 020 de 2009, modifica artículo 27 del Decreto Municipal N° 076-2005 – vigencias futuras

CONCEPTO Y TIPO DE VIGENCIA FUTURA

- | | |
|---|----------------------|
| • Casa refugio mujer y lgbti | Vig futura ordinaria |
| • Atención pob discapacidad | Vig futura ordinaria |
| • Alimentación casa búho | Vig futura ordinaria |
| • Atención personas mayores centro vida y centro de bienestar | Vig futura ordinaria |
| • Servicio exequial | Vig futura ordinaria |
| • Atención habitanza en calle | Vig futura ordinaria |
| • Complementos alimentarios | Vig futura ordinaria |



Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2026: 8.986.516.132



PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE RESPALDAN LAS VIGENCIAS FUTURAS

PROYECTO		CÓDIGO BANCO PROYECTOS
Fortalecimiento de las acciones de atención integral para la población en habitación en calle en el municipio de Bucaramanga		BPIN 2024680010066
Desarrollo e Implementación de estrategias para la promoción, protección, restablecimiento de los derechos de las personas mayores en el Municipio de Bucaramanga		BPIN 2024680010126
Fortalecimiento de las acciones orientadas a la atención de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga		BPIN 2024680010163

APALANCAMIENTO 2025 – CUPOS VF 2026

PROGRAMA	OBJETO VIGENCIA FUTURA	Recursos 2025	% Ap 2025	Vigencia Futura 2026	Plazo VF
Servicio Exequial	Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	50.000.000	25%	200.000.000	6 meses o hasta agotar recursos
Persona mayor	Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaría de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	3.175.575.000	250%	1.270.230.000	3 meses o hasta agotar recursos
Pob Hab calle	Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitación en calle de Bucaramanga	628.873.910	87%	720.560.087	4 meses o hasta agotar recursos
TOTAL		3.854.448.910		2.190.790.087	

Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2026: 8.986.516.132



APALANCAMIENTO 2025 – CUPOS VF 2026

PROGRAMA	OBETO VIGENCIA FUTURA	Recursos 2025	% Ap 2025	Vigencia Futura 2026	Plazo VF
Persona mayor	Asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga”Proceso competitivo esales, 11 lotes	1.259.465.265	23%	5.555.726.045	6 meses o hasta agotar recursos
Población Discapacidad	Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad	360.737.055	33%	1.100.000.000	3 meses o hasta agotar recursos
Mujer - Lgbti	Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de genero del municipio de Bucaramanga	30.000.000	75%	40.000.000	4 meses o hasta agotar recursos
casa Búho	Suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada, con destino a los niños y niñas beneficiarios de la casa búho	200.000.000	200%	100.000.000	3 meses o hasta agotar recursos
TOTAL		1.850.202.320		6.795.726.045	

Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2026: 8.986.516.132



APALANCAMIENTO 2025 – CUPOS VF 2026 – CONVENIOS PERSONAS MAYORES

Apalancamiento (Ap) 2025	% Ap	Valor presupuestado VF	Fuente	PLAZO 2026
\$ 602.252.280	18,5%	\$ 2.654.371.160	Estampilla municipal pro anciano - Centros vida	Seis meses
\$ 657.212.985	18,5%	\$ 2.901.354.885	Estampilla municipal pro anciano - Centros de bienes	Seis meses
\$ 1.259.465.265,00		\$ 5.555.726.045,00		



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

VIGENCIAS FUTURAS

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA A LOS SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	\$ 50.000.000,00	\$ 150.000.000,00
TOTAL	\$ 50.000.000,00	\$150.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS



Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA A LOS SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	\$ 50.000.000,00	\$ 150.000.000,00	201 – Recursos Propios	BPIN 2024680010053

Justificación de la vigencia

La contratación con cargo a vigencias futuras para el suministro de agua potable mediante carrotanques en zonas rurales sin cobertura del municipio se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso continuo y digno al recurso hídrico para aproximadamente 3.548 habitantes de las veredas Chitota, Villa Carmelo, Los Santos Bajo, El Porvenir, Los Cuadros, San Ignacio y Santa Rita parte alta. Este proyecto permitirá entregar 7.176 metros cúbicos de agua potable durante 13 meses, asegurando el mínimo vital para consumo humano en comunidades vulnerables que no cuentan con redes de acueducto, y donde no es viable, a corto plazo, una solución de infraestructura permanente.

El plazo se estima en 12 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/11/2026



ALUMBRA DO PÚBLICO

VIGENCIAS FUTURAS

Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

VIGENCIAS FUTURAS

PROYECTO/GASTO	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 33 - 51 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 250.232.000,00	\$ 121.080.000,00
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENTES SITIOS DE TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 277.556.919,00	\$ 111.022.767,60
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMÁS DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	\$ 210.000.000,00	\$ 758.887.650,00
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$ 3.275.246,00	\$ 11.004.828,00
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 950.000,00	\$ 3.144.300,00
TOTAL	\$ 742.014.165,00	\$ 1.005.139.545,60

VIGENCIAS FUTURAS

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 33 - 51 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 250.232.000,00	\$ 121.080.000,00	226 – Recursos Alumbrado Publico	BPIN 2024680010192

Justificación de la vigencia

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos en arrendamiento de la oficina de alumbrado público ubicada en la carrera 12 No 33-51 (Se tiene oficinas administrativas y bodega de almacenamiento de luminarias y materiales para el mantenimiento de alumbrado público) para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2026.

El plazo se estima en 4 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/01/2026	01/01/2026	30/04/2026



VIGENCIAS FUTURAS

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENTES SITIOS DE TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 277.556.919,00	\$ 111.022.767,60	226 – Recursos Alumbrado Publico	BPIN 2024680010205

Justificación de la vigencia

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos de la contratación desarrollada con la empresa contratista WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S para los meses de enero, febrero y marzo del año 2026 para garantizar el funcionamiento mediante el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-SGAP y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga.

El plazo se estima en 3 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/01/2026	01/01/2026	30/03/2026

VIGENCIAS FUTURAS/ADMINISTRATIVA

La secretaria apropiara los recursos para garantizar los servicios en la Oficina de Alumbrado publico a través de los contratos que contrata y ejecuta la Secretaria Administrativa.

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	\$ 210.000.000,00	\$ 758.887.650,00	Recursos Alumbrado Publico
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 950.000,00	\$ 3.144.300,00	Recursos Alumbrado Publico
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$ 3.275.246,00	\$ 11.004.828,00	Recursos Alumbrado Publico

Los recursos que debe apropiar por la Secretaria de Infraestructura para estos servicios es para un plazo de tres (03) meses a partir del 01 de enero de 2026; tiempo que se considera necesario para que la Secretaria Administrativa ejecutora de estos recursos realice los trámites de estructuración, selección y adjudicación de un nuevo proceso de contratación pública.

Gracias



**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Arq. Lyda Ximena Rodríguez
Secretaria de Despacho

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

**RECURSOS REQUERIDOS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO
DE LA META:** Realizar la encuesta de información a 113.400 hogares
para el registro administrativo de SISBEN en el municipio de
Bucaramanga



VALOR VIGENCIA FUTURA: \$ 340.000.000

TIEMPO: 6 MESES

Asegurando 15% de la vigencia 2025.

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



PROYECTO:	BENEFICIOS:
2024680010030 FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL SISBÉN CON MIRAS A LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BREVE DESCRIPCIÓN: necesidad de continuar la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN para la aplicación, validación, verificación y actualización de las encuestas SISBEN IV.	✓ Evitar vacíos en la atención durante el mes de enero, cuando históricamente se presenta una alta demanda de solicitudes y encuestas. ✓ El cumplimiento de los cronogramas establecidos por el DNP para la actualización de bases de datos SISBEN.
VALOR TOTAL VF	\$ 340.000.000

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

**RECURSOS REQUERIDOS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO
DE LA META:** Brindar servicio de asistencia técnica a 16
dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación
institucional de la administración municipal



VALOR VIGENCIA FUTURA: \$ 425.000.000

Tiempo: 6 meses

Asegurando 15% de la vigencia 2025.

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



PROYECTO:	BENEFICIOS:
2024680010032 APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL BREVE DESCRIPCIÓN:necesidad de continuar la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN BPPIM Y CONTRATACIÓN	✓ La Secretaría de Planeación lidera la viabilización de los proyectos de inversión que integran el Banco de Proyectos, requisito indispensable para la inclusión en el presupuesto y posterior contratación por parte de las dependencias de la Alcaldía. ✓ Por delegación, adelanta la contratación del personal profesional y de apoyo a la gestión que da continuidad a los procesos dentro de la Secretaría. Estas acciones son ejecutadas por un equipo interdisciplinario que se contrata con cargo a este proyecto de inversión específico. ✓ La oportuna vinculación de este equipo es condición de posibilidad para que Secretaría vincule a su personal necesario antes de la entrada en vigencia de la ley de garantías por virtud de las elecciones del nivel nacional
VALOR TOTAL VF	\$425.000.000

Gracias



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS VIGENCIA 2026



La Secretaría Administrativa solicita respetuosamente autorización de vigencias futuras ordinaria vigencia Dos Mil Veintiséis (2026), para el cumplimiento misional y funcional del Centro Administrativo municipal iniciando vigencia 2026 de los siguientes contratos en ejecución así:

I SERVICIO DE VIGILANCIA

•Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministros N.42 del 04 de abril del 2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMÁS DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA**, por un valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.209.809.565,00)**. Dicho servicio se adquirió a través de licitación pública así:

•**Contratista:** DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA - DETECCIÓN LTDA

•**Fecha de inicio:** 10/04/2025

•**Fecha de Vencimiento:** 27/12/2025

•**Vigencia futura** (Secretaría Administrativa) 2026 \$2.903.512.349

•**Apalancamiento** 2025 33% 9\$50.000.000



VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	
2026	1 mes	Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 967.837.450	\$ 2.903.512.349	
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 967.837.450		
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$ 967.837.450		
Total	3 meses	TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA			\$ 2.903.512.349	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	
2026	1 mes	Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	01 de enero al 31 de enero de 2025	\$ 252.962.550	\$ 758.887.650	
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025	\$ 252.962.550		
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2025	\$ 252.962.550		
Total	3 meses	TOTAL, SECRETARIA DEL INFRAESTRUCTURA INVERSION			\$ 758.887.650	\$ 758.887.650
GRAN TOTAL, PROYECCION PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA			\$ 3.662.399.999			\$ 3.662.399.999

En la adición al contrato para la vigencias futuras intervienen con recursos de funcionamiento e inversión:

Secretaría Administrativa – funcionamiento

Secretaría de Infraestructura (alumbrado publico) – inversión

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA

- Garantizar la protección, salvaguardia y custodia de todos los bienes muebles e inmuebles con los que el Municipio de Bucaramanga cuenta para el ejercicio de sus funciones en las diferentes sedes administrativas.
- Garantizar la Vigilancia y Seguridad Privada que tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afectan o puedan afectar la vida, la integridad de las personas.
- La Administración Municipal de Bucaramanga, debe garantizar la seguridad de los servidores públicos y contratistas que laboran en sus diferentes sedes, así como las visitas diarias de ciudadanas y ciudadanos que hacen uso de nuestros servicios y al patrimonio con el que cuenta la entidad para el desarrollo de su misión.



II. SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministros N.50 del 11 de abril del 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.696.327.286,00)**. Dicho servicio se adquirió a través de licitación pública así:

Contratista: AMERICANA DE SERVICIOS LTDA

Fecha de inicio: 22/04/2025

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 \$886.806.099

Apalancamiento 2025 26% \$230.540.452



VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 295.602.033	\$ 886.806.099
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 295.602.033	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$ 295.602.033	
	3 meses		TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 886.806.099	
VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA INTERIOR VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 80.000.000	\$ 240.000.000
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 80.000.000	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$ 80.000.000	
	3 meses		TOTAL, SECRETARIA DEL INTERIOR INVERSION	\$ 240.000.000	
VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA DEL INFRAESTRUCTURA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 3.688.276	\$ 11.004.828
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 3.688.276	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$ 3.688.276	
	3 meses		TOTAL, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA INVERSION	\$ 11.004.828	
GRAN TOTAL, PROYECCION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA				\$ 1.137.810.927,00	\$ 1.137.810.927,00

En la adición al contrato para la vigencias futuras intervienen con recursos de funcionamiento e inversión:

Secretaría Administrativa – funcionamiento

Secretaría del Interior - inversión

Secretaría de Infraestructura (alumbrado publico) – inversión

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA SERVICIO DE ASEO,CAFETERIA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO

- Garantizar en todo momento espacios limpios y saludables, para que todo el personal que presta sus servicios en las instalaciones
- Garantizar condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar,
- Conservar sus bienes, equipos e instalaciones en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro
- Brindarles un espacio limpio y adecuado a los visitantes.
- La planta de personal del Municipio de Bucaramanga es insuficiente para realizar las labores de servicio de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en sus instalaciones,

III. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 35 del 28 de marzo de 2025 con orden de compra 144110, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**”, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000,00)**, así:

Contratista: DISTRACOM SA

Fecha de inicio: 8/04/2025

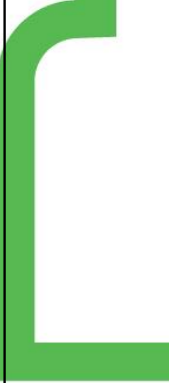
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 \$116.600.121

Apalancamiento 2025 24% \$28.000.000



VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 38.866.707	\$ 116.600.121
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 38.866.707	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$ 38.866.707	
	Total	3 meses	TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 116.600.121
VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 1.048.100	\$ 3.144.300
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 1.048.100	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$ 1.048.100	
	Total	3 meses	TOTAL, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA INVERSION		\$ 3.144.300
GRAN TOTAL, PROYECCION DE COMBUSTIBLE				\$ 119.744.421	\$ 119.744.421



En la adición al contrato para la vigencias futuras intervienen con recursos de funcionamiento e inversión :

Secretaría Administrativa – funcionamiento

Secretaría de Infraestructura (alumbrado publico) – inversión

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

- Garantizar la prestación del servicio automotor de forma oportuna y segura y evitar su deterioro, para lo cual se requiere del suministro de combustible y suministro e instalación de lubricantes, filtros, montallantas y lavado permanente.
- Se hace necesario que los vehículos, plantas eléctricas, maquinaria pesada y moto bomba carrotanque, cuenten con el suministro de combustible (Gasolina corriente o ACPM) que garantice el servicio y así evitar contingencias que entorpezcan el desarrollo funcional de la Administración Municipal.
- Garantizar el beneficio colectivo de los habitantes de Bucaramanga en el sector rural y urbano



IV MENSAJERIA 4-72

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 05 del 03 de febrero de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, MENSAJERIA EXPRESA Y CORREO CERTIFICADO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON PRUEBA DE ENTREGA PARA RECOGER Y HACER ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, PAQUETES Y OTROS ELEMENTOS QUE SE GENEREN EN TODAS LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL**, por un valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00)**, así:

Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - 4-72

Fecha de inicio: 6/02/2025

Fecha de Vencimiento: 30/12/2025

Vigencia futura (Secretaría Administrativa) 2026 \$450.000.000

Apalancamiento 2025 72% \$323.500.923



VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarías, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 75.000.000	\$ 450.000.000
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 75.000.000	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$ 75.000.000	
	1 mes		01 de abril al 30 de abril de 2026	\$ 75.000.000	
	1 mes		01 de mayo al 31 de mayo de 2026	\$ 75.000.000	
	1 mes		01 de junio al 30 de junio de 2026	\$ 75.000.000	
Total	6 meses	VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 450.000.000	\$ 450.000.000

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA MENSAJERIA 4-72

el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría Administrativa, debe garantizar la continuidad de un servicio transversal y fundamental como es el de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura urbana, rural, regional, nacional e internacional, servicio mediante el cual se realiza la entrega de correspondencia, paquetes y otros documentos que se generan en el ejercicio de la función pública.

Este servicio es esencial para cumplir con deberes institucionales como la atención oportuna de derechos de petición, requerimientos, tutelas, actuaciones administrativas, procesos judiciales y notificaciones tributarias. En materia fiscal, por ejemplo, el artículo 5° del Acuerdo Municipal 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga) establece que la Secretaría de Hacienda es responsable de la administración de impuestos como el Predial Unificado y el de Industria y Comercio, lo que implica imprimir, alistar y distribuir masivamente estados de cuenta, liquidaciones oficiales y demás comunicaciones que deben ser entregadas de manera certificada y dentro de plazos legales.



V EDICTOS Y AVISOS

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 88 del 04 de junio de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO DE AVISOS Y/O EDICTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**, por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000,00)**, así:

Contratista: PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S - (EL FRENTE)

Fecha de inicio: 10/06/2025

Fecha de Vencimiento: 20/12/2025

Vigencia futura (Secretaría Administrativa) 2026 \$10.400.000,00



Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)			Total, Futura Vigencia Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)
		2026	2027	2028	
PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO DE AVISOS Y/O EDICTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	\$ 15.600.000,00	\$10.400.000,00	N/A	N/A	\$10.400.000,00



JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA EDICTOS Y AVISOS

Debido al impacto social y financiero que podría generar el hecho de no contar con un mecanismo de publicación formal de avisos y/o edictos sobre los ex trabajadores de la administración municipal, el Municipio de Bucaramanga en el marco de su competencia para garantizar los derechos de pensión, debe contar con un mecanismo de amplia circulación, para la publicación formal de edictos y avisos, haciéndose necesario que existan un contrato vigente para realizar este tipo de publicaciones de forma permanente.



VIZONAS WIFI

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de prestación de servicios No. 137 del 10 de abril de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACTIVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.738.626.300,00)**, así:

Contratista: INFOTIC S.A.

Fecha de inicio: 9/07/2025

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Vigencia futura (Secretaría Administrativa) 2026 \$835.515.006

Apalancamiento 2025 104% \$869.000.000



VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación de servicios para el mantenimiento correctivo, activación, puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 278.505.002,00	\$ 835.515.006,00
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 278.505.002,00	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de2026	\$ 278.505.002,00	
Total	3 meses	VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 835.515.006,00	\$ 835.515.006,00



JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA ZONAS WIFI

La solicitud de vigencias futuras ordinarias para el primer trimestre de 2026, por valor de \$835.515.006, se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del proyecto “Implementación de una estrategia integral para el acceso, uso y apropiación de las TIC, incorporado a un esquema de conectividad comunitaria en Bucaramanga”, el cual habilita y mantiene zonas WiFi y puntos digitales que benefician a más de 50 mil ciudadanos, especialmente en sectores vulnerables. Dado que el contrato vigente finaliza el 31 de diciembre de 2025 y los tiempos de contratación impedirían iniciar un nuevo proceso a partir del 1 de enero de 2026, la vigencia futura permitirá cubrir la operación, mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica durante los tres primeros meses del año, evitando la suspensión del servicio, el aumento de la brecha digital y el incumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y compromisos con el MINTIC, conforme a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables.



VII SERVICIOS EXEQUIALES

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de prestación de servicios No. 60 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES (INCLUIDA INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE CADÁVERES) PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)**, así:

Contratista: JESUS ALBERTO REY OLARTE

Fecha de inicio: 08/05/2025

Fecha de Vencimiento: 07/10/2025

Vigencia futura (Secretaría Administrativa) 2026 \$30.000.000

Apalancamiento 2025 100% \$30.000.000



VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación de servicios exequiales (incluida inhumación y exhumación de cadáveres) para las satisfacer	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$10.000.000	\$ 30.000.000
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$ 10.000.000	
	1 mes	necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$ 10.000.000	
Total	3 meses	VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 30.000.000	\$ 30.000.000



JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA SERVICIOS EXEQUIALES

Esta solicitud tiene como finalidad garantizar la ejecución continua del contrato de prestación de servicios en mención, evitando afectaciones en la operación y la calidad del servicio, derivadas de interrupciones presupuestales entre vigencias fiscales

el servicio de exequiales, sin lugar a duda requiere de acciones continuas y su falta de prestación del servicio, implicaría que se genere una afectación a la salubridad pública y al acceso a la administración de justicia, por cuanto las exhumaciones se correlacionan en su gran mayoría con requerimientos judiciales y de las demás autoridades competentes. Así mismo, el plazo de tres (3) meses de 2026 solicitado como vigencias futuras ordinarias.

Bajo tales situaciones, se observa que es primordial para la Entidad, garantizar la continuidad de la prestación de este servicio.



VIII OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX)

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el convenio interadministrativo No. 252 del 14 de octubre de 2025, cuyo objeto es **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO (BUCARAMANGA- SANTANDER**, por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO M/CTE (\$697.528.918,00)**, así:

Contratista: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P. – EMAB

Fecha de contrato: 14/10/2025

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Vigencia futura (Secretaría Administrativa) 2026 \$348.764.459,00

Apalancamiento 2025 60% \$697.528.918,00



VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados (PTLX) en el sitio de disposición final el carrasco (Bucaramanga- Santander)	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 348.764.459,00	\$ 348.764.459,00
Total	1 meses	VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 348.764.459,00	\$ 348.764.459,00



JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX)



- La necesidad de la suscripción del Convenio Interadministrativo No 252 del 14 de octubre del 2.025, encuentra su fundamento en lo dispuesto por el Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga, a través de Auto proferidos el 26 de abril del 2024 dentro de la Acción Popular radicada bajo el número 68001233100020020289100, en el cual se ordeno:
- “ (...) **ARTICULO CUARTO:** Conforme a lo anterior, **HABILITAR de manera temporal** a partir del **01 DE MAYO DE 2024** la recepción de residuos sólidos en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco” que fue cerrado el 14 de agosto de 2021 (...)”
- **QUINTO.** En consecuencia, **LEVANTAR** la restricción impartida en el numeral 5.1. de la providencia del 27 de octubre de 2021 a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, para que de manera inmediata proceda a realizar la evaluación y autorización de celdas de estabilización en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco” orientadas al **funcionamiento transitorio** de este lugar



- Bajo este contexto la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB, expidió la Resolución No 0456 del 29 de mayo del 2.024, a través de la cual se realizó la modificación del plan de desmantelamiento y abandono del sitio de disposición final del carrasco, establecido en la Resolución No 000153 de febrero del 2019 y la cual dispone:
- “**ARTÍCULO TERCERO:** *La empresa de Aseo EMAB S.A E.S.P, deberá ejecutar las obras establecidas en el siguiente cronograma de actividades, de conformidad con los términos allí establecidos (...), teniendo en cuenta lo anterior, dentro de las medidas se dispuso que la Empresa de Aseo, debía realizar el MANTENIMIENTO Y POTECIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE LIXIVIADOS*
- Ahora de acuerdo a la mesa de trabajo del 09 de julio del 2025, realizada por la Procuraduría General de la Nación, en torno al incidente de desacato dentro de la acción popular número 68001233100020020289100, la administración Municipal de Bucaramanga, dentro de los acuerdos concertados se estableció el desembolso de los recursos por el término de un año, para el correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Lixiviados, toda vez que para la fecha la tarifa de tratamiento de lixiviados cobrada vía factura de aseo, se torna insuficiente para el costo de la operación de la nueva línea; tal y como se justificó en la mesa de trabajo.



- Que es imperioso mantener la operación continua de la Planta de Tratamiento de Lixiviados - PTLX es indispensable debido al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia (Resolución 1096 de 2000, Decreto 1076 de 2015 y condiciones de las licencias ambientales), en la cual exige a los operadores de rellenos sanitarios garantizar el manejo y tratamiento adecuado de los lixiviados, ya que la ausencia de tratamiento continuo de los lixiviados constituye un incumplimiento, con riesgo de sanciones, multas e incluso suspensión de la operación del sitio de disposición final. Así mismo se corre el riesgo de generación de alta carga orgánica, presencia de sales, metales pesados y compuestos tóxicos los cuales convierten a los lixiviados en un residuo líquido de gran peligrosidad.
- Razón por la cual, la entidad territorial le asiste la obligación de cumplir con lo establecido dentro de la Mesa de Trabajo, para la financiación de la nueva potencialización de la PTLX, en los términos establecidos líneas precedentes, propendiendo por el funcionamiento continuo de la PTLX.





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



Vigencias Futuras
Ordinarias 2026

PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS – RESUMEN



PROYECTO + BPIN	Meta	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Total
Mejoramiento en la gestión de emergencias medicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga 2024680010022	Atender a 20.000 personas reguladas para urgencias, emergencias y desastres del Municipio de Bucaramanga	\$ 27.000.000	\$ 108.000.000	\$ 135.000.000
Fortalecimiento del plan ampliado de inmunizaciones (PAI) en el municipio de Bucaramanga 2024680010018	Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	\$ 10.200.000	\$ 40.800.000	\$ 51.000.000
Implementación de acciones para la promoción salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga 2024680010021	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 23.000.000	\$ 92.000.000	\$ 115.000.000
Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga 2024680010019	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen	\$ 10.200.000	\$ 40.800.000	\$ 51.000.000
Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga 2024680010023	Generar 48 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica	\$ 22.900.000	\$ 91.600.000	\$ 114.500.000
Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga 2024680010165	Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales)	\$ 45.200.000	\$ 180.800.000	\$ 226.000.000
Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el Municipio de Bucaramanga", 2024680010165	Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales)	\$ 270.000.000	\$ 135.000.000	\$ 405.000.000
TOTAL		\$ 408.500.000	\$ 689.000.000	\$ 1.097.500.000

MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



BPIN 2024680010022

La Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud exige a los entes territoriales implementar el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) para garantizar respuestas rápidas a emergencias. La Secretaría de Salud de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga han establecido normas para su funcionamiento. Es crucial mantener personal suficiente para asegurar una atención eficiente y coordinada en situaciones críticas.

\$27.000.000 – 5 Servicios profesionales (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$27.000.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$27.000.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$27.000.000
	1 mes	01 de abril al 30 de abril de 2026	\$27.000.000
Total vigencia 2026			\$108.000.000

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:	
2025:	2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.190556.803
2026:	2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.190556.285
“Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres”.	

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
01/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010018



El Ministerio de Salud emite anualmente lineamientos para que las entidades territoriales, EAPB e IPS implementen acciones de vacunación, promoviendo la participación activa de la comunidad en Bucaramanga. La vacunación ha sido fundamental en salud pública, logrando erradicaciones y control de enfermedades mortales. Para asegurar su efectividad, es esencial mantener un suministro continuo de vacunas y garantizar condiciones adecuadas de conservación, lo que requiere supervisión constante de la red de frío en el municipio.

\$10.200.000 – 1 Servicio profesional y 1 Servicio de Apoyo (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2025	\$10.200.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	\$10.200.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2025	\$10.200.000
	1 mes	01 de abril al 30 de abril de 2026	\$10.200.000
Total vigencia 2026			\$40.800.000

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:	
2025:	2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.1905027.91122.1902100.509
2026:	2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.1905027.91122.1902100.209
“Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenible”.	

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010021



El Municipio de Bucaramanga, a través de su Secretaría de Salud y Ambiente, necesita un equipo humano para garantizar la calidad de vida y ejecutar acciones en salud mental. La Ley 1616 de 2013 asegura el derecho a la salud mental, priorizando a niños y adolescentes. La Resolución 1841 de 2013 establece la convivencia social y salud mental como ejes prioritarios. Ante el aumento de violencia, intentos de suicidio y consumo de sustancias, es vital contar con profesionales capacitados para mejorar la salud mental en Bucaramanga.

\$23.000.000 – 4 Servicios profesional (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$23.000.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$23.000.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$23.000.000
	1 mes	01 de abril al 30 de abril de 2026	\$23.000.000
Total vigencia 2026			\$92.000.000

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.1905022.91
122.190285.209

2026:

2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.1905022.91
122.190285.209

“Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales”.

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



BPIN 2024680010019

Las competencias para la vigilancia en salud pública están definidas por diversas leyes, asegurando el derecho a la salud en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. La tuberculosis y la enfermedad de Hansen son prioridades, con un enfoque en detección temprana y tratamiento. En Bucaramanga, la incidencia de tuberculosis es de 78 casos por cada 100,000 habitantes, pero la búsqueda activa ha mejorado los diagnósticos y el control de la transmisión.

\$10.200.000 – 1 Servicio profesional y 1 servicio de apoyo (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$10.200.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$10.200.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$10.200.000
	1 mes	01 de abril al 30 de abril de 2026	\$10.200.000
Total vigencia 2026			\$40.800.000

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:
2025:
2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.1905026.91 122.190287.509
Vigencia 2026:
2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.1905026.91 122.190285.209
“Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas”.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



BPIN 2024680010023

Es esencial llevar a cabo vigilancia epidemiológica continua para identificar cambios en enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como factores de riesgo y calidad de servicios. Esto incluye la notificación de enfermedades de notificación obligatoria. Además, se debe asegurar la expedición de Certificados de Defunción para personas sin afiliación al sistema de salud en Bucaramanga, para prevenir situaciones de salud pública que puedan afectar a la comunidad.

\$22.900.000 – 2 Servicio profesional y 3 Servicios de apoyo (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$22.900.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$22.900.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$22.900.000
	1 mes	01 de abril al 30 de abril de 2026	\$22.900.000
	Total vigencia 2026		\$91.600.000

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:	
2025:	2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.19030 31.91122.190291.209
2026:	2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.19030 31.91122.190291.209
“Servicio de información de vigilancia epidemiológica”.	

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010165



La Constitución de Colombia protege el derecho a un ambiente sano y a los animales. La Ley 84 de 1989 prohíbe la crueldad, y la Ley 746 de 2002 establece albergues municipales.

La Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes. La Policía Nacional atiende casos de maltrato y entrega animales a la Unidad de Bienestar Animal (UBA) para su atención y adopción. La Alcaldía cuenta con veterinarios que brindan atención básica a caninos y felinos vulnerables, asegurando una atención eficiente y protocolos de bioseguridad.

\$45.200.000 – 6 Servicio profesional y 5 Servicios de apoyo (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$45.200.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$45.200.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	\$45.200.000
	1 mes	01 de abril al 30 de abril de 2026	\$45.200.000
	Total vigencia 2026		\$180.800.000

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:	
2025:	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.45010
61.83510.201	
2026:	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.45010
61.83510.201	
"Servicio de Atención Integral a la Fauna"	

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010165



La Constitución de Colombia protege el derecho a un ambiente sano y a los animales. La Ley 84 de 1989 prohíbe la crueldad, y la Ley 746 de 2002 establece albergues municipales.

La Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes. La Policía Nacional atiende casos de maltrato y entrega animales a la Unidad de Bienestar Animal (UBA) para su atención y adopción. La Alcaldía cuenta con veterinarios que brindan atención básica a caninos y felinos vulnerables, asegurando una atención eficiente y protocolos de bioseguridad.

\$270.000.000 – Contrato Medicina Especializada (Octubre a Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	\$67.500.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	\$67.500.000
	Total vigencia 2026		\$135.000.000

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:	
2025:	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.45010
61.83510.201	
2026:	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.45010
61.83510.201	
“Servicio de Atención Integral a la Fauna”	

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
14/10/2025	01/01/2026	28/02/2026



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2026



Reynaldo José D´Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO



La decisión administrativa que hoy se somete a consideración de los Honorables Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, **tiene como finalidad autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en los sectores de Salud y Medio Ambiente y Educación.**

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión de servicios esenciales para la ciudadanía, reafirmando su compromiso con el bienestar de los Bumangueses.

BASE LEGAL



El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 346 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
- Ley 819 de 2003
- Ley 1483 de 2011
- Decreto No. 2767 de 2011
- Decreto 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACIÓN

No.	PROYECTO/GASTO	FUENTE DE FINANCIACION	EXCEPCIONAL	VIGENCIA 2026	TIEMPO
1	OPERACIÓN PAE	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 25,060,001,207.77	135 DIAS
		SGP LIBRE INVERSION	SI	\$ 8,288,683,086.00	
		SGP ALIMENTACION ESCOLAR	SI	\$ 1,763,312,287.00	
		SGP ALIMENTACION ESCOLAR MEN LEY 1450 DE 2011	SI	\$ 5,916,053,000.00	
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SI	\$ 90,000,000.00	
2	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA -PAE	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 1,615,350,000.00	11 MESES
3	TRANSPORTE ESCOLAR	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 9,104,774,159.00	140 DIAS
3	ASEO	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 7,338,787,085.00	8 MESES
4	VIGILANCIA	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 12,620,921,317.00	8 MESES
5	CONECTIVIDAD	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	SI	\$ 880,538,463.00	10 MESES
6	BILINGÜISMO	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 5,779,138,329.02	10 MESES
		RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 1,902,673,979.60	
		SGP CALIDAD MATRICULA	SI	\$ 545,281,958.10	
7	EDUCACIÓN SUPERIOR	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 6,142,890,541.74	2 SEMESTRES
		1% INDUSTRIA Y COMERCIO	SI	\$ 2,540,266,219.00	
		SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	SI	\$ 1,857,169,882.36	
8	ARRENDAMIENTOS	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 155,461,164.00	12 MESES
9	SERVICIO EDUCATIVO	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 5,151,970,788.74	11 MESES
		SGP PRESTACION DEL SERVICIO	SI	\$ 15,257,186,281.49	
10	APOYO PEDAGOGICO	RECURSOS PROPIOS	SI	\$ 1,076,823,778.00	192 DIAS
		SGP PRESTACION DEL SERVICIO	SI	\$ 1,000,606,972.00	
			\$ -	\$ 114,087,890,498.82	

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR SALUD Y MEDIO AMBIENTE

SALUD Y AMBIENTE					
No.	PROYECTO/GASTO	FUENTE DE FINANCIACION	EXCEPCIONAL	VIGENCIA 2026	TIEMPO
1	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE	SI	\$ 2,400,000,000	7 MESES
TOTAL VIGENCIA EXCEPCIONAL				\$ 2,400,000,000	

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES: \$116.487.890.499

Gracias



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

¡Bucaramanga avanza segura en educación!

Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes

Beneficiados con el PAE

Inversión

\$41.118.049.580,77



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
OPERACION- PAE	25.060.001.207,77	RECURSOS PROPIOS	135 días
	8.288.683.086,00	SGP LIBRE INVERSION	
	1.763.312.287,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
	5.916.053.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	
	90.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	

¡Bucaramanga avanza segura en educación!

Programa de Alimentación escolar

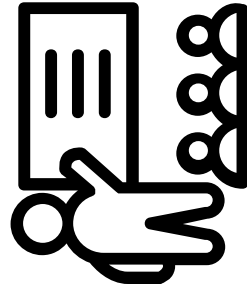


40.000 Estudiantes

Beneficiados con el PAE

Inversión

\$1.615.350.000,00



26 CPS

Profesionales de Apoyo a la supervisión

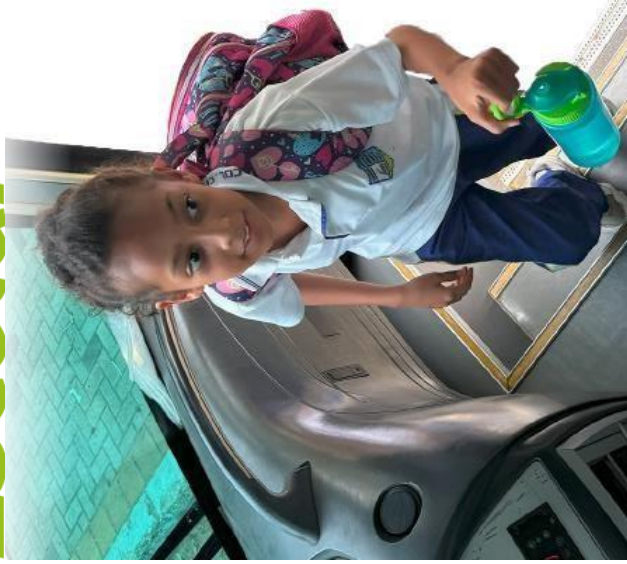


CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - PAE	1.615.350.000,00	RECURSOS PROPIOS	11 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Transporte Escolar



4.000 Estudiantes

Con *transporte* desde *el primer*
día de calendario escolar.

Inversión

\$9.104.774.159,00

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
TRANSPORTE ESCOLAR	9.104.774.159,00	RECURSOS PROPIOS	140 días

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Sedes educativas con
servicio de vigilancia

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

Inversión

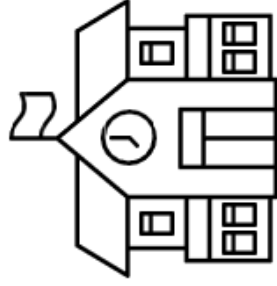
\$12.620.921.317,00

Ejecución

8 meses



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Sedes educativas con
servicio de aseo

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

Inversión

\$7.338.787.085,00

Ejecución

8 meses



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Contratos de arrendamientos para
funcionamiento de IEO

Ejecución
12 meses

Inversión
\$155.461.164,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

CONTRATISTA ARRIENDOS	I.E. BENEFICIADA
J.A.C. BUENAVISTA	I.E. ORIENTE MIRAFLORES SEDE E
J.A.C. BUENOS AIRES	I.E. ORIENTE MIRAFLORES SEDE D
BLANCA MORALES PICON	I.E. RURAL VIJAGUAL SEDE E
CONGREGACION RELIGIOSA HERMANITAS	I.E. POLITECNICO SEDE D
J.A.C. BOSCONIA	I.E. RURAL BOSCONIA SEDE A

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
CONECTIVIDAD	5.779.138.329,02	RECURSOS PROPIOS	10 meses
	880.538.463,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

\$6.659.676.792.02



17

Sedes de IEO beneficiarias con Convenios MINTIC,
Claro por Colombia y convenio 234 de 2021

101

Sedes de IEO beneficiarias con conectividad

72.000

*Estudiantes
beneficiados*

¡Bucaramanga avanza segura en educación!

Educación Superior

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.142.890.541,74	RECURSOS PROPIOS	2 Semestres
	2.540.266.219,00	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	
	1.857.169.882,36	SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	

Inversión

\$10.540.326.643,1



1347

Estudiantes
beneficiados.



2694

Número de
subsídios.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Inclusión y equidad en la educación

29 Estudiantes atendidos con discapacidad auditiva

3.084 Estudiantes atendidos con discapacidad, trastornos y/o talentos excepcionales

Inversión

\$2.077.436.760,00

45 CPS

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
APOYO PEDAGÓGICO	1.076.823.778,00	RECURSOS PROPIOS	192 días
	1.000.606.972,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

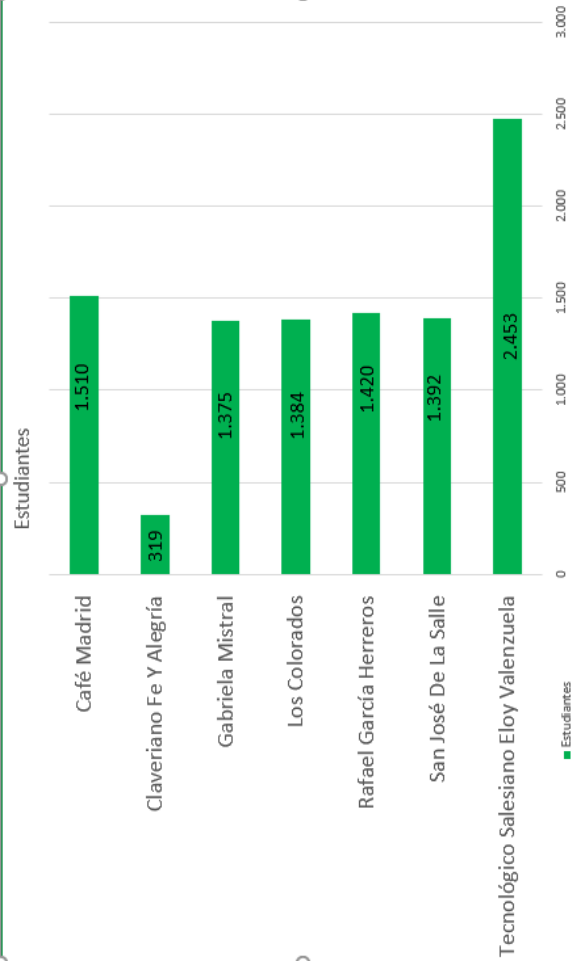
CONTRATACION DE PROFESIONALES	CANTIDAD
Profesionales de apoyo pedagógico	28
Tiflólogo	3
Modelo Lingüístico	5
Intérpretes de lengua de señas Colombiana	9

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
SERVICIO EDUCATIVO	5.151.970.788,74	RECURSOS PROPIOS	11 meses
	15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

Estudiantes
9.873 beneficiados con
servicio educativo



Inversión

\$20.499.157.070,23

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
BILINGÜISMO	1.902.673.979,60	RECURSOS PROPIOS	10 meses
	545.281.958,10	SGP CALIDAD MATRICULA	

5000 Estudiantes

500 Docentes

Inversión

\$2.447.955.937,70



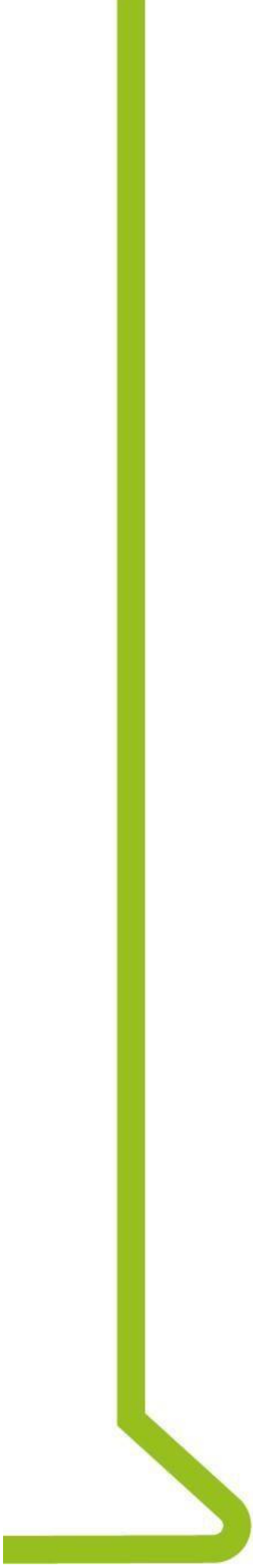
¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	75.948.792.349,87
SGP LIBRE INVERSION	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DE SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP CALIDAD MATRICULA	545.281.958,10
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS – ALIMENTACIÓN ESCOLAR	90.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36

114.087.890.498,82



Gracias.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Secretaría de
Educación

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

Vigencias Futuras
Excepcionales 2026





IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPIN 2024680010020

La aprobación de la vigencia futura garantiza la continuidad oportuna y sin interrupciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) entre el 15 de enero y el 30 de julio de 2026, conforme a lo establecido en la Resolución 1597 de 2025. Desde el punto de vista técnico, esta medida permite planear, contratar y ejecutar anticipadamente las acciones en salud pública, asegurando la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de riesgos sin afectar los indicadores poblacionales. Además, contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y al uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	6 meses y 15 días	15 de enero al 30 de julio de 2026	\$2.400.000.000
		Total vigencia 2026	\$2.400.000.000

Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
15/01/2026	30/07/2026

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:
2026:
2.3.2.02.02.009.2024680010020.1.1905015.91122.1902100.209
2.3.2.02.02.009.2024680010020.1.1905015.91122.1902107.209
2.3.2.02.02.009.2024680010020.1.1905015.91122.1902108.209
2.3.2.02.02.009.2024680010020.1.1905015.91122.1902109.209
2.3.2.02.02.009.2024680010020.1.1905015.91122.190286.209
2.3.2.02.02.009.2024680010020.1.1905015.91122.190287.209
2.3.2.02.02.009.2024680010020.1.1905015.91122.190288.209
2.3.2.02.02.009.2024680010020.1.1905015.91122.190299.209
“Implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), a través de la estrategia atención primaria en salud en el municipio de Bucaramanga”.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

SECRETARÍA DE HACIENDA

ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025



Reynaldo José D´Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO



La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

BASE LEGAL



El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

RESUMEN ADICIÓN PRESUPUESTAL

ADICIÓN DE RECURSOS			
DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	OFICINA GESTORA
TRANSFERENCIA OTRAS ENTIDADES PARA PAGO DE PENSIONES	\$348,597,976.67	FUNCIONAMIENTO	HACIENDA
CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES	\$461,071,129.62	FUNCIONAMIENTO	HACIENDA
BONOS PENSIONALES	\$2,875,342,263.14	FUNCIONAMIENTO	HACIENDA
INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	\$2,193,011,695.28	FUNCIONAMIENTO	ADMINISTRATIVA - AMBIENTE
SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$12,230,673,126.00	INVERSIÓN	EDUCACIÓN
PASIVOS EXIGIBLES ADMINISTRATIVA	\$6,399,999.99	FUNCIONAMIENTO	ADMINISTRATIVA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$544,338,059.00	INVERSIÓN	DESARROLLO SOCIAL
TOTAL	\$18,659,434,249.70		

Gracias



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SOLICITUD ADICIÓN AL PRESUPUESTO –
RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2025





Atentamente me permito solicitar la adición de los siguientes recursos al presupuesto de la vigencia 2025 para la secretaria Administrativa - PASIVOS EXIGIBLES en los rubros como se menciona a continuación:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO:

Valor adición: \$1.399.999,99

La distribución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente:

CONTRATO	CONTRATISTA	CEDULA	RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2313 DE 2023	MORANTES MUÑOZ BRANDON	1098778465	2.1.7.06.02	501	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.399.999,99





RECURSOS DE INVERSIÓN: \$5.000.000

La distribución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente:

1. PROYECTO “COMPROMISO EN EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES DEL CONTRATO 1052 DEL 15 DE ABRIL DEL 2021 CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” – BPIN
202500000031492

Línea Estratégica: Territorio seguro que genera valor - 4

Sector: Gobierno territorial **Código:** 45

Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – 4599

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.7.06.02. 202500000031492.2.4599002.83990.501	\$ 5.000.000,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00



CCPET	CÓDIGO DE PRODUCTO	CPC	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN
2.3.7.06.02	4599002	83990	501	\$ 5.000.000,00
TOTAL				\$ 5.000.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION SE RECURSOS – PASIVOS EXIGIBLES:

se justifica jurídicamente en lo dispuesto en el decreto 1523 de 2024 del Ministerio de Hacienda Nacional en su **artículo 51**, adoptado mediante Decreto Municipal 0420 de 2024, en su **Artículo 22**. el cual cita “Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hubieren constituido reserva de apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar, se ordenara el pago con cargo a “pasivos exigibles - vigencias expiradas”.

Procederá igualmente la misma operación presupuestal, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido la reserva de apropiación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio”.





SOLICITUD ADICIÓN RECURSOS (IAT) PROVENIENTES DE LA VIGENCIA 2023 Y 2024 - FUNCIONAMIENTO

Se solicita adición al presupuesto de la vigencia 2025 de la Secretaría Administrativa por valor de \$2.193.011.695,28, atendiendo a la información entregada de fecha 15 de octubre de 2025, por la Secretaría de Hacienda donde nos informa la existencia de los recursos de Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), provenientes de las vigencias 2023 Y 2024. Indicando que estos fondos, con destinación específica, se generan a partir de las tarifas del servicio público de aseo y se orientan exclusivamente al financiamiento de proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, conforme a lo establecido en las Leyes 99 de 1993 y 1753 de 2015, y el Decreto 802 de 2022.

por lo anterior me permito solicitar sean adicionados a los siguientes rubros al presupuesto de funcionamiento:

**1.PROYECTOS DE RECICLADORES PARA ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS E IMPLEMENTOS PARA
PRESTAR EL SERVICIO DE RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**



ACREDITAR	
CÓDIGO CCPET:	
2.1.2.01.01.003.02.08	
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.	
FUENTE FINANCIACIÓN:	
Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT)	
RUBRO: 2.1.2.01.01.003.02.08	
VALOR PARA ADICIONAR	
\$ 743.011.695,28	



2. PROYECTOS DE RECICLADORES PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COBERTURA DE RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



ACREDITAR		
CÓDIGO CCPET:		
2.1.2.01.01.003.07.01		
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: Vehículos automotores, remolques, semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.		
FUENTE FINANCIACIÓN:		
Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT)		
RUBRO:		
2.1.2.01.01.003.07.01		
VALOR	PARA	ADICIONAR:
\$1.450.000.000,00		

1. JUSTIFICACION PROYECTOS DE RECICLADORES:

El municipio de Bucaramanga dispone desde 2023 de una cuenta exclusiva para el manejo de estos recursos, en la cual las empresas de aseo realizan los giros mensuales. Los fondos serán utilizados para mejoras en infraestructura, logística, vehículos y maquinaria requeridas en la gestión de residuos, así como para estudios que promuevan nuevas formas de aprovechamiento.

La adición permitirá la ejecución de SEIS (6) proyectos presentados por las organizaciones de recicladores formalizadas asegurando el cumplimiento de la normatividad y la adecuada destinación de los recursos recaudados, dando cumplimiento a la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 802 de 2022 artículo 2.3.2.7.3.





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

Secretaría de Desarrollo Social

Adición recursos al presupuesto de la
SDS 2025



RECURSOS POR ADICIONAR SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2025: \$ 544.338.059



ADICIÓN ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL		DISTRIBUCIÓN RECURSOS	
\$ 544.338.059		Modalidad	Centro de bienestar
Conforme a la estimación de ingresos al municipio de Bucaramanga por parte de la Gobernación de Santander, se proyectan ingresar la suma de \$2.332.910.597, el valor inicial se tenía estimado por la suma de \$ 1.788.572.538, por lo anterior se supera la apropiación vigente y se requiere adicionar el valor de \$ 544.338.059 como se desglosa a continuación: Apropiación vigente Proyección actual (-) Saldo por recaudar		Línea estratégica	L1: Territorio seguro que integra
		Sector	Inclusión social y reconciliación. (41)
		Rubro	2.3.2.02.02.009.2024680010125. 1.4104008.93304.262.288
		Fuente	Estampilla municipal para el adulto mayor
		Valor	\$ 544.338.059



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

Secretaría de Educación

Adición Recursos
SGP Prestación del Servicio



SGP Prestación del Servicio



Fuente de Financiación	Valor Presupuestado A 30 Septiembre	SICODIS 2 Octubre- 2025	Valor por adicionar al presupuesto
------------------------	--	----------------------------	---------------------------------------

SGP Prestación del Servicio381.929.804.564,00394.160.477.690,0012.230.673.126,00

Distribución

Rubro	Nombre del rubro	Valor
PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220110.205	Sueldo básico	464.528.287,00
2.3.1.01.01.001.07.2024680010065.1.2201071.220110.205	Bonificación por servicios prestados	154.590.154,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220110.205	Aportes al SENA	10.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220110.205	Aportes a la ESAP	10.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220110.205	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220110.205	Vacaciones	81.933.089,00
PERSONAL-DOCENTES		
2.3.1.01.01.001.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	140.581.613,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220101.205	Prima de servicio	897.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	Prima de navidad	2.900.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	Prima de vacaciones	1.500.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220101.205	Bonificación pedagógica docentes preescolar, básica y media	1.680.000.000,00
2.3.1.01.02.004.2024680010065.1.2201071.220101.205	Aportes a cajas de compensación familiar	360.000.000,00
2.3.1.01.02.006.2024680010065.1.2201071.220101.205	Aportes al ICBF	271.000.000,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220101.205	Aportes al SENA	45.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220101.205	Aportes a la ESAP	45.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220101.205	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	91.000.000,00

SGP Prestación del Servicio



Rubro	Nombre del rubro	Valor
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.2.20101.205	Vacaciones	2.000.000.000,00
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.2.20101.205	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar, básica y media	155.000.000,00
PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES		
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Prima de servicio	41.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Prima de navidad	132.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Prima de vacaciones	10.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Bonificación pedagógica docentes prescolar, básica y media	310.039.983,00
2.3.1.01.01.002.32.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Sobresueldo docentes y directivos docentes prescolar, básica y media	225.000.000,00
2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Aportes a la seguridad social en pensiones	130.000.000,00
2.3.1.01.02.002.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Aportes a la seguridad social en salud	130.000.000,00
2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Aportes de cesantías	130.000.000,00
2.3.1.01.02.004.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Aportes a cajas de compensación familiar	56.000.000,00
2.3.1.01.02.006.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Aportes al ICBF	42.000.000,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Aportes al SENA	10.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Aportes a la ESAP	10.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	14.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Vacaciones	165.000.000,00
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.2.20102.205	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar, básica y media	10.000.000,00
Total Adición		12.230.673.126,00

SGP Prestación del Servicio



En atención al Documento de Distribución SGP-103-2025, publicado por el DNP el pasado 1 de Octubre, se solicita la incorporación de los recursos correspondientes a la Distribución final de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento) vigencia 2025.

Valor total a adicionar \$ 12.230.673.126,00



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



Reynaldo José D´Silva Uribe
Secretario de Despacho

SECRETARÍA DE HACIENDA

ADICIÓN DE RECURSOS - FUNCIONAMIENTO



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ADICIONES PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO



Rubro Adición	Valor Adición
Código CCPET: Pendiente creación Nombre De La Cuenta CCPET: TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PARA PAGO DE PENSIONES Fuente Financiación: 501	\$ 348.597.976,67
VALOR TOTAL ADICION	\$ 348.597.976,67
Rubro Adición	Valor Adición
Código CCPET: 2.1.3.07.02.002.02 Nombre De La Cuenta CCPET: TRANSFERENCIAS CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES Fuente Financiación: 501 Rubro: 2.1.3.07.02.002.02	\$ 461.071.129,62
VALOR TOTAL ADICION	\$ 461.071.129,62
Rubro Adición	Valor Adición
Código CCPET: 2.2.2.05.01.501 Nombre De La Cuenta CCPET: BONOS PENSIONALES Fuente Financiación: 501 Rubro: 2.2.2.05.01.501	\$ 2.875.342.263,14
VALOR TOTAL ADICION	\$ 2.875.342.263,14

**ADICIONES PRESUPUESTALES
SECRETARIA DE HACIENDA**



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

**JUSTIFICACIÓN DE LA
OPERACIÓN PRESUPUESTAL**

Adición: \$3.685.011.369,43

Adición de recursos del balance para el cumplimiento de pagos de carga pensional para los rubros correspondientes a **BONOS PENSIONALES, TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PARA PAGO DE PENSIONES Y TRANSFERENCIAS CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES**

Gracias



SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



Adición de recursos – Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT).



Concepto del Ingreso	Valor de la adición				
1% ICLD – Ley 99 de 1993	\$2.193.011.695,28				
Código CCPET	Nombre de la cuenta CCPET	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Valor a Adicionar	
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.	2.1.2.01.01.003.02.08	IAT	\$1.450.000.000,00	
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques, semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.	2.1.2.01.01.003.07.01	IAT	\$743.011.695,28	

Adición de recursos – Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT).



La solicitud de adición presupuestal por valor de \$2.193.011.695,28 corresponde a recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), provenientes de las vigencias 2024 y anteriores. Estos fondos, con destinación específica, se generan a partir de las tarifas del servicio público de aseo y se orientan exclusivamente al financiamiento de proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, conforme a lo establecido en las Leyes 99 de 1993 y 1753 de 2015, y el Decreto 802 de 2022.

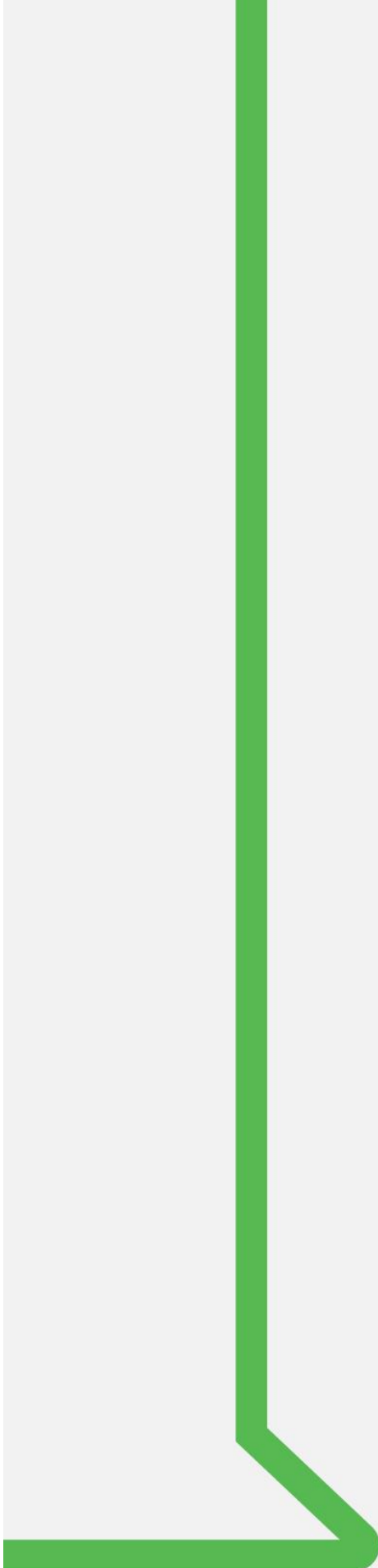
El municipio de Bucaramanga dispone desde 2023 de una cuenta exclusiva para el manejo de estos recursos, en la cual las empresas de aseo realizan los giros mensuales. Los fondos serán utilizados para mejoras en infraestructura, logística, vehículos y maquinaria requeridas en la gestión de residuos, así como para estudios que promuevan nuevas formas de aprovechamiento.

La adición permitirá la ejecución de nueve proyectos en evaluación por el comité IAT municipal, asegurando el cumplimiento de la normatividad y la adecuada destinación de los recursos recaudados.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025 - 2036





PLAN FINANCIERO

2025 – 2036



ALCALDÍA DE
BU CAMARANGA



ALCALDÍA DE
BU CAMARANGA

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2036



Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.269.692	1.309.077	1.243.830	1.280.286	1.338.945	1.391.640	1.444.769	1.507.962	1.559.241	1.612.481	1.677.773	1.735.908
BF_2.1.5.1	Educación	548.694	530.941	506.362	520.075	544.596	564.968	593.113	630.561	655.307	681.205	718.318	747.412
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	497.266	505.687	499.206	514.332	529.922	545.991	562.554	579.628	597.227	615.368	634.070	653.349
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	22.804	71.785	63.939	65.857	67.832	78.188	80.534	82.950	85.439	88.001	90.641	93.361
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	56.939	69.461	61.545	63.391	76.464	78.758	81.121	83.554	86.060	88.643	91.302	94.041
BF_2.1.5.5	Transporte	6.209	18.079	18.621	19.180	19.755	20.348	20.958	21.587	22.235	22.902	23.589	24.296
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	35.799	31.861	23.017	23.707	24.419	25.151	25.906	26.683	27.483	28.308	29.156	30.032
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	30.451	33.381	34.382	35.414	36.476	37.571	38.698	39.858	41.055	42.286	43.555	44.861
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	71.530	47.882	36.758	38.330	39.481	40.665	41.885	43.141	44.435	45.768	47.142	48.556
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840	10.445
BF_2.1.6.1	Interna	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840	10.445
BF_2.1.6.2	Externa												
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	118.647	186.106	287.843	305.856	317.502	342.427	372.962	399.935	442.812	485.826	520.126	565.357
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	68.206	51.056	46.033	47.039	48.075	49.142	50.241	51.374	52.540	53.741	54.978	56.253
BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	16.206	10.270	10.578	10.895	11.222	11.559	11.906	12.263	12.631	13.010	13.400	13.802
BF_4.2	Rendimientos financieros	34.253	22.286	22.955	23.643	24.353	25.083	25.836	26.611	27.409	28.231	29.078	29.951
BF_4.3	Transferencias de capital												
BF_4.4	Recuperación de cartera												
BF_4.5	Retiros del FONPET												
BF_4.6	Resto recursos de capital	10.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	7.744	3.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	300.264	346.781	274.253	287.792	302.111	317.256	343.656	372.035	422.615	475.719	515.737	572.133
BF_5.1.1	Educación	13.497	12.069	15.100	15.553	16.019	16.500	16.995	17.505	18.030	18.571	19.128	19.702
BF_5.1.2	Salud y protección social	15.041	14.228	14.655	15.095	15.547	16.014	16.494	16.989	17.499	18.024	18.564	19.121
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	50.748	115.685	79.156	81.531	83.977	86.496	89.091	91.763	94.516	97.352	100.273	103.281
BF_5.1.4	Gobierno territorial	85.111	52.929	30.994	31.924	32.882	33.868	34.884	35.931	37.008	38.119	39.262	40.440
BF_5.1.5	Transporte	49.650	30.091	46.634	49.898	53.392	57.129	71.503	87.200	93.304	130.111	152.896	191.060
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	183											
BF_5.1.7	Deporte y recreación		1.498	1.544	1.589	1.638	1.687	1.737	1.789	1.843	1.898	1.955	2.014
BF_5.1.8	Resto de sectores	86.034	120.281	86.170	92.202	98.656	105.562	112.952	120.858	160.415	171.644	183.659	196.515
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-232.061	-295.725	-228.220	-240.753	-254.036	-268.114	-293.415	-320.661	-370.075	-421.978	-460.759	-515.881
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-113.414	-109.619	59.623	65.103	63.466	74.313	79.547	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8	FINANCIACIÓN	379.969	226.433	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	46.094	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8.1.1	Interno	46.094	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	46.094	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8.2	Reursos del balance	333.875	168.026										
BF_9	BALANCE PRIMARIO												
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	264.451	92.565	115.712	133.232	130.905	137.005	134.861	124.287	107.213	89.617	77.207	59.922
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.186.713	2.117.062	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417	3.121.342
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	2.012.346	2.117.062	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417	3.121.342
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	174.367	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Actualización proyecto presupuesto vigencia 2026.-DEFINITIVO



SUPERAVIT PRIMARIO

2025



SUPERAVIT PRIMARIO 2025



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)
PERIODO DE 2026 A 2036

CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	264.451	92.565	115.712	133.232	130.905	137.005	134.861	124.287	107.213	89.617	77.207	59.922
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	601,2%	271,0%	206,3%	195,6%	194,1%	218,5%	243,8%	276,1%	311,0%	347,8%	432,8%	573,7%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos												
Servicio de la Deuda por:	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Intereses	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840	10.445
Fuente : Plantilla Marco Fiscal actualizad -septiembre -2025,												





CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO

2026





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias